



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 10 de abril de 2003.

No. 11

## SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTA**

**C. DIPUTADA RUTH ZAVALETA SALGADO**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2003.	Pag. 4
COMUNICADO DEL DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, EN TORNO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO, AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 6
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE ENERGÍA, INGENIERO ERNESTO MARTENS REBOLLEDO; AL DIRECTOR GENERAL DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, LICENCIADO LUIS DE PABLO SERNA; Y AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LICENCIADO FRANCISCO GIL DÍAZ; PARA QUE REVISEN LAS TARIFAS Y LOS ADEUDOS DE CONSUMO DOMÉSTICO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE SUS ÁREAS COMUNES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 11

*Continúa en la pag. 2*

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DEPORTE Y RECREACIÓN, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 15

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA EL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL. Pag. 20

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SANEAMIENTO Y REFORESTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DESIERTO DE LOS LEONES. Pag. 24

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES FINANCIERAS A PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 29

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES, EN EL DISTRITO FEDERAL. Pag. 35

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CITE A COMPARECER A LA DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL DÍA LUNES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN “HEBERTO CASTILLO” DEL RECINTO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE INFORME, EXPLIQUE, ACREDITE Y FUNDAMENTE JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA DETERMINACIÓN DE HABER DEJADO SIN ACTIVIDADES LABORALES A 545 INSPECTORES SANITARIOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA A SU CARGO Y LOS EFECTOS QUE EN MATERIA DE SALUD, CONTROL SANITARIO, HIGIENE Y FISCAL HA TENIDO ESTA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 57

A las 11:55 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 10 de abril del 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

4.- Del diputado Walter Alberto Widmer López, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, en torno a las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno, al Código Electoral del Distrito Federal.

**Iniciativas**

5.- De reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Especial para el otorgamiento de la “Medalla al Mérito Ciudadano”, que presenta la diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la Comisión Especial.

**Dictámenes**

6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, con proyecto de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

7.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión del Deporte y Recreación, con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal.

8.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y aprovechamiento de Bienes y Servicios, de la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un exhorto a las autoridades correspondientes, para que revisen las tarifas y los adeudos de Consumo Doméstico de Energía Eléctrica de las Unidades Habitacionales.

9.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual se rechaza el Punto de Acuerdo relacionado con el Programa de Modernización para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal.

10.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual se rechaza el Punto de Acuerdo sobre el Saneamiento y Reforestación del Parque Nacional Desierto de los Leones.

11.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto de una solicitud para la aprobación de Modificaciones Financieras a Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal.

**Propuestas**

12.- De Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del Honorable Senado de la República y en el marco de Declaración Universal de los Derechos Humanos, solicite al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, la información y antecedentes relativos a la detención y proceso legal seguido en contra de cinco nacionales cubanos sentenciados por el Gobierno del país, que presenta la diputada Enoé Margarita Urange Muñoz, de Democracia Social.

13.- De Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Salud de esta Asamblea Legislativa a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- De Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a destinar recursos a las Demarcaciones Territoriales, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- De Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado José Luis Buendía Hegewisch.

16.- De Punto de Acuerdo para que se inscriba en letras de oro el nombre de Plutarco Elías Calles en las paredes del

Recinto Legislativo de Donceles y Allende, que presenta el diputado Francisco Solís Peón.

#### Pronunciamientos

17.- Que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con relación a las Resoluciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

18.- Que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre Desarrollo Urbano Sustentable en el Distrito Federal.

#### Efemérides

19.- Que presenta el diputado Humberto Serrano Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con relación al LXXXIV Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata.

20.- Que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con relación al Día Mundial de la Salud.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, señora diputada?

**LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).-** Sólo con la atenta solicitud de que conste en el Diario de los Debates que el punto 12 está inscrito a nombre de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa y no por Democracia Social como está presentado en este momento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se toma nota, diputada.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA**

*En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día martes ocho de abril del año dos mil tres, con una asistencia de cuarenta y seis diputados, la presidencia declaró abierta la sesión.*

*La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.*

*Desde su curul, el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó fuera incluido en el orden del día un punto relativo a la situación del campo mexicano, para ser presentado por el diputado Humberto Serrano Pérez. La presidencia sometió a la consideración del Pleno la propuesta del diputado Marco Antonio Michel Díaz. En votación económica se aprobó la inclusión del punto en el orden del día.*

*En votación económica se aprobó el acta de la sesión del día jueves tres de abril del año dos mil tres.*

*La secretaría dio lectura a un comunicado del titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, licenciado Enrique Provencio, por el cual remitió el informe dos mil dos, de las actividades realizadas por la Procuraduría. La Asamblea quedó enterada y, se remitió a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para los efectos conducentes.*

*Asimismo, se dio cuenta a la Asamblea de un comunicado del diputado Arnold Ricalde de Jager, Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicitó la rectificación del turno de las Iniciativas: de Ley de Aguas para el Distrito Federal, presentada el día veintiuno de noviembre de dos mil uno, por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y, de Ley para la prestación del Servicio de Agua, Drenaje y Alcantarillado en el Distrito Federal, presentada el día treinta de abril de dos mil dos, por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de que sean turnadas exclusivamente a la Comisión que preside. La Asamblea quedó enterada, instruyendo la presidencia rectificar el turno en los términos solicitados en el oficio de referencia.*

*Por instrucciones de la presidencia, se dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para modificar la*

*integración de Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se aprobó en votación económica, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de las y los Presidentes de las Comisiones y Comités de Trabajo.*

*En otro punto del orden del día la presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción XVII, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción XVIII inciso a) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobado por esta Asamblea Legislativa el día doce de marzo del año en curso, señaló que se procedería a recibir el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal. Se designó en comisión de cortesía a los diputados: Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez; Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social; Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Guerrero Romero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Iván Manjarrez Meneses, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y, Yolanda Torres Tello, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para recibir a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga.*

*Por instrucciones de la presidencia, se dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para normar la comparecencia ante el Pleno de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal. Acto seguido, para fijar la posición de los diferentes grupos parlamentarios, hicieron uso de la tribuna los diputados: Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, en uso del tiempo concedido a favor de Convergencia por la Democracia; Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social; Ana Laura Luna Coria, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Irina del Castillo Negrete y Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Federico Mora Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y, Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Para dar lectura al informe de resultados de las acciones realizadas por la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra por un tiempo de veinte minutos, a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga.*

*Para formular preguntas a la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra por tiempo de cinco minutos, a los diputados Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, en tiempo concedido a favor de Convergencia por la Democracia; Camilo Campos López, del grupo parlamentario del*

*Partido Verde Ecologista de México; Héctor Gutiérrez de Alba, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y, Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quienes también hicieron uso de su derecho de réplica hasta por tres minutos y, recibieron por parte de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, las respuestas correspondientes.*

*La presidencia agradeció la asistencia de la Contraloría de la Administración Pública del Distrito Federal, Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga y, las respuestas que dio a los cuestionamientos de los diputados. La Comisión designada acompañó a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, a su salida del recinto.*

*La presidencia informó que había sido retirado del orden del día el punto ocho, relativo a la presentación de la Iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Especial para el otorgamiento de la “Medalla al Mérito Ciudadano”, para su posterior presentación.*

*En otro asunto del orden del día, se sometió a la consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, por el que se desecha la Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, exclusivamente para el predio ubicado en la calle crepúsculo número 66, Colonia Valle de Luces. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales al diputado Alejandro Agundis Arias; sin que motivara debate se aprobó en votación nominal el dictamen de referencia con 41 votos.*

*Se sometió a la consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con Proyecto de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Ferrocarril Hidalgo número 496, Colonia Estrella. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Lorena Ríos Martínez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales. Sin que motivara debate, se aprobó en votación nominal con 42 votos, instruyendo la presidencia remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*La presidencia informó que los puntos once y doce del orden del día, habían sido retirados, para su posterior desahogo.*

La diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo sobre la Jornada Nacional y Mundial de Acción por la Paz. Considerada por la Asamblea como de urgente y obvia resolución y, sin que motivara debate, se aprobó en votación económica. La presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emita una solicitud al Congreso de la Unión y al Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, con el objeto de que durante la sesión quincuagésima novena de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el día once de abril del año en curso, la representación mexicana se conduzca conforme a los principios de intervención libre y autodeterminación de los pueblos e igualdad jurídica de los Estados. Considerada por la Asamblea como de urgente y obvia resolución y, sin que motivara debate, se aprobó en votación económica, instruyendo la presidencia comunicarlo a las autoridades competentes, en términos del acuerdo aprobado.

Para presentar un pronunciamiento sobre la invasión de los Estados Unidos, Inglaterra y España a territorio de la República de Irak, así como para hacer un llamado para acudir a la marcha de protesta que se realizará el día sábado doce de abril del año en curso, se concedió el uso de la tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia.

La presidencia informó que los puntos diecisiete y dieciocho del orden del día, habían sido retirados, para su posterior desahogo.

Agotados los asuntos en cartera, la secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las quince horas con dieciséis minutos, la presidencia dio por concluida la sesión y citó para la que tendrá el lugar el día jueves diez de abril del presente año, a las once horas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado que remite el diputado Walter Alberto Widmer López, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura la comunicado de referencia:

*COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS*

*México D.F., a 10 de abril de 2003  
ALDF/CELPP/98/03*

**DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

El pasado 27 de marzo de año en curso, en el Pleno de esta soberanía se leyó un comunicado en el que la Presidencia de esta Comisión, solicitaba el retorno de las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Electoral del Distrito Federal. En esa misma sesión el Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea acordó que las comisiones unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Participación Ciudadana, a las que se había turnado dichas observaciones convocaran en carácter de urgente para el 31 de marzo del año en curso.

A partir del 31 de marzo del año en curso, a la fecha las comisiones unidas han convocado en numeradas ocasiones, sin poder sesionar por no poder lograr el quórum legal para sesionar.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 68 y 69 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito que sea rectificado el turno del documento en referencia, para que sólo la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, conozca del asunto, para que esta se encuentre en condiciones de emitir un dictamen al documento en referencia a la brevedad posible.

Sin por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.  
PRESIDENTE

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA  
MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).-** Señor  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA  
MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).-** Si me permite, yo quiero señalar que ahí hay un incumplimiento y, no estaría muy de acuerdo en que se tratara de esta manera, nuevamente de rectificar el turno, por lo siguiente:

Quiero señalarle y le voy a dar lectura a esta versión estenográfica de la sesión que debería ser de Prácticas Parlamentarias y Participación Ciudadana, llevada a cabo el 8 de abril donde no se establece un quórum y dice lo siguiente, para que se pueda tomar un juicio con respecto a esto. “EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ dice: Yo sugiero que como tenemos el quórum de la Comisión de Estudios Legislativos saquemos el dictamen de esta Comisión y después pidamos inmediatamente la rectificación del turno ya que saquemos el asunto de aquí.”

A mí me parece que en esta versión estenográfica, en donde la Comisión de Estudios Legislativos ya tiene el dictamen, se trata de una violación al Reglamento y a lo que usted mismo señaló en sesiones anteriores y, en ningún proceso se hace primero el dictamen y después se solicita al Presidente de la Mesa Directiva la rectificación del turno.

Por lo cual yo le pido, señor Presidente, que se mantenga el turno de la Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias conjuntamente con la Comisión de Participación Ciudadana.

Desde mi opinión es una nueva intentona de no lograr el quórum de las Comisiones Unidas y llevar a cabo solamente el dictamen por la Comisión de Estudios Legislativos.

Gracias, Presidente.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Walter?

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente, para hacer unas aclaraciones a lo que acaba de decir la diputada que me antecedió en el uso de la palabra.

Independientemente de que voy a solicitar que instruya al señor Secretario para que lea el artículo 92 en su segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a lo que refiere la diputada es que por parte de la Comisión de Estudios Legislativos existe un proyecto de dictamen, efectivamente eso es lo que se hace en los trabajos de comisiones y se pone a consideración de los integrantes del mismo para ser votado y discutido en su caso.

Sin embargo, ahora que demos lectura a este precepto, veremos que la hipótesis normativa ya está colmada, es decir, no se han cumplido los tiempos y por tanto no existe otra salida más que turnarlo a la de Estudios Legislativos, para que emita dicho dictamen.

Es el artículo 68 y 69, principalmente el 69 en su segundo párrafo, señor Presidente.

Gracias.

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señora diputada?

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).**- Para hacer una aclaración. En esta misma versión estenográfica no se trata de un proyecto de dictamen, aquí se dice: "Se somete a votación de la Comisión de Estudios Legislativos, solamente contando con la abstención del diputado

Armando Quintero", es decir que ese no es un proyecto de dictamen, se hizo la votación en la Comisión de Estudios Legislativos. Esto para mí es una violación al Reglamento.

Sugiero, señor Presidente, que ratifique el turno y nos convoque a las Comisiones Unidas, porque esta versión estenográfica dice que la Comisión de Estudios Legislativos ya votó el dictamen del Código, de las observaciones al Código Electoral. Aquí la tengo, si usted la quiere revisar, es la versión estenográfica de la Comisión del 8 de abril.

**EL C. PRESIDENTE.**- Esta presidencia, para no agrandar más este debate, se va a resolver la petición del comunicado. Se instruye a la secretaría dar lectura a los artículos 68 y 69 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Nada más para solicitarle, después de la lectura del artículo del Reglamento, me permita el uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**- Con mucho gusto, diputado.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura a los artículos señalados.

"Artículo 68.- La Comisión elaborará el dictamen respectivo para ser presentado ante el Pleno en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir de su recepción en la Comisión, salvo prórroga que apruebe el pleno a petición de la Comisión respectiva.

El dictamen de la Comisión deberá presentarse firmado por los miembros de la misma. Si alguno o algunos de los integrantes de la Comisión disienten del dictamen, se hará la anotación en contra, junto con la firma respectiva.

Los diputados podrán formular los votos particulares que se estimen convenientes."

"Artículo 69.- Si la Asamblea se encuentra en periodo de sesiones ordinarias y hubiere transcurrido el plazo señalado en el Artículo anterior, el Presidente hará una excitativa a la Comisión para que la dictamine. Lo mismo se observará durante el periodo de receso por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

Si pasados cinco días a partir de la excitativa no se hubiere producido dictamen, el Presidente enviará la iniciativa a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para que elabore el dictamen correspondiente en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a 15 días naturales."

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Como se desprende de los numerales a que se ha dado lectura, es facultad de esta presidencia resolver la petición formulada por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, misma que es procedente. Sin embargo, en aras de una resolución de la mayoría se instruye a la secretaría consultar al Pleno si es de aprobarse la solicitud planteada.

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).-**

Aquí el problema no es ese. El problema es que ya se dictaminó en Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Le estoy diciendo, señor Presidente, que hay una versión estenográfica y que esto no se vale. Es una violación al Reglamento. No le están solicitando a usted la rectificación solamente del turno. Lo que están haciendo en la Comisión es haber dictaminado sin antes recibir el turno. Aquí está la versión estenográfica, y si quiere usted revísela. Y es una violación al Reglamento, por lo cual le pido a usted, aquí la tengo, revísela. Lo que le estoy pidiendo de favor es que mantenga su posición que dijo usted en las sesiones anteriores, dijo lo siguiente: "En el uso de mis facultades como Presidente, esta Presidencia conmina a ambas Comisiones a que se reúnan el lunes 31 de marzo". Cosa que no sucedió.

Entonces le pedimos atentamente, señor Presidente, que se vuelva a convocar y que se reúna el quórum reglamentario para llevar a cabo ese dictamen.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Ensástiga?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Yo ya le había pedido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Discúlpeme, pero estaba comunicando a ustedes.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** No, discúlpeme, que esté distraído es otra cosa y no es mi responsabilidad, pero le había solicitado que después de dar lectura a los artículos del Reglamento me permitiera el uso de la palabra. Eso fue lo que le solicité.

Yo no le voy a pedir de favor, le voy a exigir que cumpla con su responsabilidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se está cumpliendo. Yo le pido más respeto, diputado.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Estoy siendo respetuoso, insistir no es ser irrespetuoso.

A mí me parece que a estas alturas de la Asamblea no se pueden estar practicando chicanadas.

Es la tercera ocasión que se propone la rectificación del turno, y quiero recordarle que uno de los argumentos del diputado Walter Widmer, cuando se discutió en la Comisión de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para presentar a este Pleno el dictamen de la Ley de Sociedad en Convivencia, es que se estaba violando el proceso parlamentario. Ese fue uno de sus argumentos, que no se había cumplido con el procedimiento parlamentario.

Entonces, sucede que cuando el procedimiento parlamentario nos es adverso sí protestamos, pero cuando queremos hacer lo contrario nos queremos hacer los chistosos también. A mí me parece que eso es una irresponsabilidad y me parece que usted no puede permitirlo.

Vuelvo a repetir, es la tercera ocasión que se busca solicitar la rectificación de turno.

A mí me parece que si hay problemas de asistencia de diputadas y diputados de ambas Comisiones, lo que se debe de proceder es sancionarlos, porque también, quién nos garantiza de que no se está de alguna manera interviniendo para que no asistan y se quiera generar un planteamiento de que vayan solamente a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

A mí me parece que el Código Electoral no puede quedar en manos solamente de esa Comisión porque no es garantía, y así hay que decirlo; y si usted lo hace, a mí me parece que está rompiendo con la institucionalidad que le ha otorgado esta Asamblea.

Por lo pronto, le solicito de la manera más atenta que no proceda esa petición.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).-** Sí, señor Presidente, mire, si el diputado que me antecedió en la palabra, el diputado Ensástiga, está solicitando y prácticamente exigiendo que la presidencia cumpla estrictamente con el proceso legislativo al pie de la letra de lo que dice nuestra normatividad, es claro, conforme a los artículos que acaba de leer el señor Secretario, que no existe otra opción, se turne a Estudios Legislativos, ya venció el plazo, no hay dictamen, se tiene que turnar a mi Comisión para que esta dictamine, ni siquiera se someta a votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- Para ilustrar del proceso, señor Presidente.

Yo creo, compañeros diputados todos y la presidencia de la Mesa, que en todo caso es la garantía de la institucionalidad del Pleno, narrar lo siguiente. Yo estuve en la reunión que convocaron dos Comisiones en un procedimiento legal establecido en la ley y en el reglamento, que se conoce como Comisiones Unidas. Asistí a esa reunión como integrante de la Comisión de Prácticas Parlamentarias.

No hubo quórum de las Comisiones Unidas, solamente hubo asistencia mayoritaria de los diputados que somos integrantes de la Comisión de Prácticas Parlamentarias, y ahí se planteó, a petición del diputado Marco Michel, que se votara el dictamen. Sí se votó el dictamen, es más, yo lo firmé; si no, les pido que me devuelvan el documento que yo le firmé al Secretario Técnico, que me lo trajo aquí en la sesión pasada a firmar, y eso en violación al hecho parlamentario de que no hubo reunión de Comisiones Unidas.

Yo me abstuve, precisamente porque señalé el caso de que yo tenía la duda de si se había citado a Comisiones Unidas o sólo a la de Prácticas Parlamentarias.

En el curso de la sesión la diputada Susana Manzanares, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, me informó que el citatorio había sido de Comisiones Unidas.

Entonces, hay dos problemas, que en efecto serían un atropello grotesco, que se avalara que no hubo quórum, que no se instalaron las Comisiones Unidas, punto uno; y punto dos, que ahí mismo se votó el proyecto de Código Electoral, lo cual en sí mismo ya es una violación, toda vez que primero es la liebre, luego el guisado de liebre y luego nos comemos la liebre. Entonces, como está totalmente alterado, yo confío en que la Mesa Directiva va resguardar la institucionalidad a la que está obligada, en efecto, en este acto.

Yo firmé el documento, yo pediría que entregaran de la Comisión de Prácticas Parlamentarias dos hojas que yo firmé, la de asistencia y la del dictamen, que obviamente fue ilegal que se aprobara como dictamen, toda vez que no ha sido turnado previamente en exclusiva para esa Comisión. Entonces, con estos elementos me parece que hay ya razones suficientes para que se haga valer la legalidad en el pleno por parte de la Mesa Directiva.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Michel?

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Diputado Presidente, mire yo creo que,

y yo solamente quisiera recordarles a los compañeros que en la Ley Orgánica y en el Reglamento no hay un procedimiento para las reuniones de Comisiones Unidas, en primer lugar. Por tanto esa discusión de si fue o no la reunión del pasado martes, si fue o no válida, creo que no debería de estar a discusión, además no es lo que está pidiendo el diputado Walter Widmer.

El diputado Walter Widmer lo que está pidiendo es un retorno a su Comisión exclusivamente en virtud de los problemas que se han tenido para citar a las dos Comisiones sobre un asunto que es evidente, para todos es evidente que hay un grupo parlamentario que no quiere proceder a aprobarlo.

Entonces, sobre esa base yo le pediría muy respetuosamente, señor Presidente, que solamente considere usted el tema que le ha pedido el diputado Widmer, que lo único que está pidiendo es que vaya hacia una sola Comisión, es la tercera vez que se lo pide al Pleno y a la presidencia de esta Comisión, y que en todo caso en obsequio a los compañeros que están haciendo este alegato pida usted, si nos hace favor, la votación del Pleno, que es finalmente el soberano para este propósito. Yo le pediría eso, señor Presidente.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Sí, efectivamente el diputado Marco Antonio Michel tiene razón, tenemos un vacío en la Ley Orgánica y en el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Unidas, y precisamente este vacío da juego a los intereses de carácter político, y eso es a lo que nos estamos enfrentando. No es un problema de que un grupo parlamentario quiera u otros quieran aprobarlo, es un problema de cómo se fijan las garantías para que se estén discutiendo en comisiones.

Lo que yo quiero alegar es que el fundamento que nos está presentando el diputado Walter Widmer no tiene que ver nada con reconsiderar el turno. Efectivamente el artículo 68 y el 69 se refieren a comisión, no a comisiones, a comisión. El 68 dice: "La comisión elaborará..". Comisión no es plural, comisiones sí. Tendría que decir: "Cuando las comisiones, una comisión podrá solicitar", pero esto no está establecido.

Por eso, desde mi punto de vista, el artículo 68 no fundamenta la petición que le está haciendo a la presidencia el diputado Walter Widmer, y es más, el artículo 69 en su segundo párrafo también habla de comisión, no habla de comisiones.

Señor Presidente, yo le solicitaría que le pida a los asistentes respeten la intervención de los diputados, y si quieren silbar, que se vayan afuera.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le pide a los asistentes, a los diputados y a los medios de comunicación, que guarden el orden, respeto, silencio y compostura dentro del salón.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** En ese sentido, diputado Presidente, vuelvo a insistir, en la medida de que no hay disposiciones establecidas para que usted norme su criterio jurídico, no puede prestarse a un interés de carácter político. Por eso vuelvo a solicitarle una vez más que asuma su responsabilidad y que, efectivamente, no proceda la petición del diputado Walter Widmer, porque no hay ningún fundamento de carácter jurídico, sino solamente un interés político, controlar desde esa Comisión la aprobación del Código Electoral y excluir a otros que estamos interesados en discutirlo pero conjuntamente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, esta presidencia, como usted lo acaba de mencionar, asume su responsabilidad. Toda vez que tal parece que no se han puesto de acuerdo las dos comisiones, se va a someter a votación al Pleno en votación económica, para que no haya ningún problema posterior.

Se instruye a la secretaría que tome la votación económica a este Pleno.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se consulta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la solicitud de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la solicitud, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tómese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto número 5, para su presentación posterior.

Esta presidencia informa que ha sido retirado, para su desahogo posterior, el punto número 6 del orden del día.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Le pregunto. Apenas se está turnando a la Comisión. ¿Lo que aprobó la Comisión el martes es inválido, verdad? Le pregunto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Solamente se podría resolver en una moción suspensiva.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** ¿Una moción suspensiva de qué, Presidente?

**EL C. PRESIDENTE.-** En su momento se resolverá, señor diputado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte y Recreación, con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Deporte y Recreación al diputado Alejandro Agundis Arias.

Toda vez que no se encuentra el diputado presente, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios a la propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice un exhorto a las autoridades correspondientes para que revisen las tarifas y los adeudos de Consumo Doméstico de la Energía Eléctrica en las Unidades Habitacionales.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se

dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al diputado Marcos Morales Torres.

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.-** Con su anuencia, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS*

**DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE ENERGÍA, ING. ERNESTO MARTENS REBOLLEDO; AL DIRECTOR GENERAL DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, LIC. LUIS DE PABLO SERNA; Y AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LIC. FRANCISCO GIL DÍAZ, PARA QUE REVISEN LAS TARIFAS Y LOS ADEUDOS DE CONSUMO DOMÉSTICO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE SUS ÁREAS COMUNES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*Honorable asamblea:*

*Con fecha 5 de noviembre del año 2002, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su análisis y dictamen, y a la Comisión Nacional de Energéticos para su conocimiento, LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL FORMULE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE ENERGÍA, ING. ERNESTO MARTENS REBOLLEDO; AL DIRECTOR GENERAL DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, LIC. LUIS DE PABLO SERNA; Y AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LIC. FRANCISCO GIL DÍAZ, PARA QUE REVISEN LAS TARIFAS Y LOS ADEUDOS DE CONSUMO DOMÉSTICO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE SUS ÁREAS COMUNES; PRESENTADA POR EL DIP. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, DEL GRUPO*

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*De conformidad con el artículo 122, Apartado C, Base Primera Fracción V, inciso O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones XXI y XXX, 60 fracción II, 62 fracción I, 63 tercer párrafo, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 18, 19, 22, 23 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, considerando la opinión de la Comisión Especial de Energéticos, se abocó al estudio del citado punto de acuerdo tomando en cuenta los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- En sesión celebrada el 5 de noviembre del año 2002, en el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el C. Diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la propuesta del Punto de Acuerdo, para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un exhorto al Secretario de Energía, Ing. Ernesto Martens Rebolledo; al Director General de Luz y Fuerza del Centro, Lic. Luis de Pablo Serna; y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Francisco Gil Díaz, para que revisen las tarifas y los adeudos de consumo doméstico de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, en particular el de sus áreas comunes.*

*2.- El pasado 5 de noviembre del año 2002, la C. diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, turnó la citada propuestas de Punto de Acuerdo, para su análisis y dictamen a esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y para su conocimiento y efectos a la Comisión Especial de Energéticos.*

*3.- Con el objeto de dar a conocer el citado Punto de Acuerdo, la Presidencia de esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, por medio de oficio de fecha 29 de noviembre del 2002, remitió a los integrantes de la misma, el citado Punto de Acuerdo a efecto de hacerlo de su conocimiento y recibir sus comentarios; cumpliendo en tiempo y forma, lo dispuesto en el artículo 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*4.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, considerando la opinión de la*

*Comisión Especial de Energéticos, se reunió el pasado 1 de abril del año 2003, para dictaminar el Punto de Acuerdo presentado, con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en razón de los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que esta comisión es competente para conocer el presente Punto de Acuerdo referido en los antecedentes y presentado por el Dip. Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que la problemática planteada en la propuesta de Punto de Acuerdo, reviste gran importancia para la Ciudad de México y sus habitantes, en virtud de que de las más de dos millones de viviendas que existen en la Ciudad de México, medio millón se encuentran bajo el régimen de propiedad en condominio, repartidas en tres mil unidades habitacionales, principalmente de interés social; y considerando que de ese total de unidades habitacionales, casi el 20% presenta algún rezago en el pago de su consumo de energía eléctrica en especial el de sus áreas comunes; es decir, su consumo eléctrico por sistema de bombeo y alumbrado en pasillos y corredores; se concluye que estamos frente a una problemática muy compleja, que no sólo repercute en las finanzas de Luz y Fuerza del Centro, sino también en las seguridad de los habitantes de esas unidades habitacionales, que han empezado a sufrir el corte del servicio eléctrico.*

*Debido a que alrededor de sesenta unidades habitacionales, adeudan a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro aproximadamente cuarenta millones de pesos; la empresa ha iniciado el corte de la energía eléctrica del sistema de bombeo; un ejemplo, es el caso de la unidad habitacional FOVISSSTE San Lorenzo Tezonco, en Iztapalapa, en donde a pesar del interés de los vecinos por convenir un prorateo en el pago de la energía eléctrica y después de cubrir los requisitos solicitados por LyFC, constituyéndose en Asociación Civil, el problema del suministro de energía continúa sin visos de solución.*

*Cabe resaltar que a pesar de que Luz y Fuerza del Centro ha pactado diversos convenios para resolver problemáticas particulares; en ninguno de ellos han estado presentes los adeudos de consumo de las áreas comunes de las unidades habitacionales, situación que ha provocado que la deuda se incremente constantemente, sin que medie ninguna acción de LyFC para solucionar esta problemática.*

**TERCERO.-** *Que el Lic. Luis de Pablo Serna, Director General de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), ha hecho caso omiso a dicha problemática; ésta Comisión, consciente de que se trata de un asunto que afecta directamente a un sector importante de capitalinos, ha concluido que la Asamblea Legislativa no puede quedarse inerte ante estos hechos y tampoco debe dejar a los condominios en estado de indefensión; por el contrario, debe contribuir en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades a que se revise, discuta y atiendan los adeudos de consumo doméstico de las unidades habitacionales del Distrito Federal, en particular el de sus áreas comunes.*

**CUARTO.-** *Que el día 7 de febrero del año 2002, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se autoriza el Ajuste, Modificación y Reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas.*

*Este acuerdo, en la práctica se ha traducido en un incremento de más de un 80% de las tarifas residenciales y/o domésticas, afectando directamente el bolsillo de la mayoría de los habitantes del Distrito Federal. Por ello, la medida ha resultado, a todas luces inequitativa e injusta, pues el incremento porcentual para una casa habitación que consume más de 280 kwh/mensual es de un 80%, mientras que para una vivienda que consume 1,500 kwh/mensual que son las grandes casas de la ciudad, el incremento sólo es del 5.7%.*

*Sin embargo, la situación no termina ahí, si consideramos el incremento del 7.7% adicional que se aplica a las tarifas a lo largo del año; tenemos que el incremento total de las tarifas domésticas al final del año es del 89%, que representa un altísimo porcentaje para la mayoría de la población capitalina que consume alrededor de los 280 kwh/mensual. Si a eso le agregamos que las áreas comunes de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, se les aplica la tarifa más alta (1.80), advertimos lo gravoso que resulta para los condóminos hacerle frente a los incrementos en los cobros de la luz.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba el dictamen relativo al punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un exhorto al Secretario de Energía, Ing. Ernesto Martens Rebolledo, al Director General de Luz y*

*Fuerza del Centro, Lic. Luis de Pablo Serna, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Francisco Gil Díaz, para que revisen las tarifas y los adeudos de consumo doméstico de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, en particular el de sus áreas comunes; presentada por el Dip. Raúl Armando Quintero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

**SEGUNDO.-** *En consecuencia la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Energía, Ing. Ernesto Martens Rebolledo, al Director General de Luz y Fuerza del Centro, Lic. Luis de Pablo Serna, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Francisco Gil Díaz; para que en el marco de sus respectivas atribuciones y facultades consideren y propongan convenios de disminución de los montos de las deudas acumuladas en las áreas comunes de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, tomando como referencia de cada una, sus características de interés social, que les permita a los deudores cumplir con sus pagos correspondientes, con esquemas de financiamiento viables, como lo es el prorrateo en bimestres.*

**TERCERO.-** *Comuníquese el Secretario de Energía, Ing. Ernesto Martens Rebolledo, al Director General de Luz y Fuerza del Centro, Lic. Luis de Pablo Serna, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Francisco Gil Díaz, para su conocimiento y efectos señalados.*

*Firman por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos las y los diputados: Marcos Morales Torres, Presidente; Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Vicepresidente; Jacqueline Argüelles Guzmán; Secretaria, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, integrante; y también con la firma del conocimiento de la Comisión Especial de Energéticos, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Presidente.*

*México, Distrito Federal 1 de abril de 2003.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).-** A favor, como lo acaba de decir.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-** Con su venia, señor Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 y 102 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y con base en el dictamen presentado por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, respecto de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por el diputado Armando Quintero Martínez, para que esta honorable Asamblea Legislativa realice un exhorto al Secretario de Energía, ingeniero Ernesto Martens Rebolledo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz, y al Director General de Luz y Fuerza del Centro, licenciado Luis de Pablo Serna, para que revisen las tarifas y los adeudos de consumo doméstico de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, en particular el de sus áreas comunes, me permito razonar mi voto en pro del dictamen, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Las unidades habitacionales de la Ciudad de México presentan problemas graves, entre otros sobresalen la falta de espacios y de opciones para realizar actividades recreativas y culturales; el abandono y la invasión de las áreas comunes y en general problemas de convivencia e inseguridad.

A lo anterior se suma la acumulación de adeudos por el uso de energía eléctrica de los condominios y de las áreas comunes, convirtiéndose en un problema cada vez mayor, ya que las tarifas que se aplican en estos casos son las tarifas mayores, lo que grava el de por sí ya gastado presupuesto de las familias que ahí habitan.

El dictamen que el día de hoy somete a consideración del Pleno la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, señala que del total de viviendas que existen en la Ciudad de México, que suman más de dos millones, alrededor de medio millón se encuentran bajo el régimen de propiedad en condominio, repartidas en tres mil unidades habitacionales, y de ese total el 20% presenta algún rezago en el pago de su consumo de energía eléctrica, en especial el de sus áreas comunes, derivado del consumo eléctrico del sistema de bombeo y alumbrado en pasillos y corredores.

Como puede apreciarse, la problemática de las unidades habitacionales es compleja, por lo que no debe dejarse al libre albedrío de las autoridades, sobre todo cuando Luz y Fuerza del Centro ha iniciado los cortes del servicio sin tener la voluntad de establecer acuerdos de pago con los condóminos, como lo es el prorrateo.

Además, el 7 de febrero del 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se modifican las tarifas eléctricas residenciales, IA, IB, IC, ID y IE, y se establece la tarifa doméstica de alto consumo (DAC) y la tarifa H.MC.

Mediante dicho acuerdo, el Gobierno Federal reduce el subsidio a las tarifas domésticas en razón de lo siguiente: que las tarifas domésticas cuentan con un subsidio que beneficia en mayor medida a los usuarios con mayores consumos de energía eléctrica.

Que debido a este subsidio las empresas públicas de energía eléctrica no cuentan con los recursos suficientes para atender la demanda creciente de electricidad con altos niveles de calidad.

Que en función de lo anterior y ante la regresividad de los subsidios a las tarifas del sector residencial, es necesario reducir su otorgamiento en forma generalizada.

No obstante las aseveraciones del Gobierno Federal, en un estudio que hemos realizado en la Comisión Especial de Energéticos, concluimos que el acuerdo que establece el retiro de los subsidios a las tarifas domésticas, en la práctica se ha traducido en un incremento de más de un 80% de las tarifas residenciales, afectando directamente el bolsillo de la mayoría de los habitantes del Distrito Federal.

Por ello la medida ha resultado a todas luces inequitativa e injusta, pues el incremento porcentual para una casa-habitación o de un condominio en el caso de las unidades habitacionales que consume más de 280 kilowatts mensuales, es de un 80%, mientras que para una vivienda que consume 1,500 kilowatts mensual, que son las grandes casas de la ciudad, el incremento es sólo del 5% ó 7%, a lo interior se suma el incremento del 7.7% adicional que se aplica a lo largo del año, lo que en total nos da un incremento del 90% de las tarifas residenciales.

Si a todo esto le agregamos las altas tarifas que se aplican en unidades residenciales para consumos indirectos, veremos que la situación en estas unidades habitacionales es bastante preocupante.

Por todo ello mi voto razonado es a favor del dictamen que el día de hoy somete a aprobación del Pleno de esta Asamblea por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Como bien dice el dictamen, la Ciudad de México y en particular la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no pueden permanecer indiferente; no podemos dejar a la población inerte ante este tipo de situaciones que tanto lastiman el bolsillo de las familias que habitan en las unidades habitacionales.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo

particular en un solo acto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra.”

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente, a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Iván Manjarrez, totalmente en contra.

Lorena Ríos, en contra.

Héctor Gutiérrez de Alba, abstención.

Guerrero Romero Jaime, abstención.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

José Buendía, a favor.

Marco Antonio Michel, abstención.

Cuauhtémoc Gutiérrez, abstención.

Edgar López Nájera, abstención.

López Granados, en contra.

Rolando Solís, en contra.

Alejandro Diez Barroso, en contra.

Walter Widmer, en contra.

Hiram Escudero, en contra.

Patricia Garduño, en contra.

Salvador Abascal Carranza, en contra.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, a favor.

Alicia Téllez, abstención.

Anguiano, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Yolanda Torres Tello, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Edgar Torres, a favor.

Emilio Serrano Jiménez, a favor.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

León Aveleyra, abstención.

Camilo Campos, abstención.

Guadalupe García Noriega, abstención.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Ricalde, abstención.

Fernández Ávila, abstención.

Toscano, en contra.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Marcos Morales, naturalmente a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Irina del Castillo, abstención.

Tomás López, en contra.

Carlos Ortíz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 11 votos en contra, 12 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Hágase del conocimiento del Secretario de Energía, ingeniero Ernesto Martens Rebolledo; al Director General de Luz y Fuerza del Centro, licenciado Luis de Pablo Serna; al Secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz, para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte y Recreación con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los

artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

#### **DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

HONORABLE ASAMBLEA:

*Con fecha 18 de abril del 2002, fue turnada a la Comisión del Deporte y Recreación, de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, presentada por el Dip. Edgar Rolando López Nájera, para su estudio, análisis y dictamen.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 36 y 42, fracción XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I, 59, 60, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer las iniciativas de reformas y adiciones citadas anteriormente, por lo que se obocó al estudio, análisis y la elaboración del dictamen, de conformidad con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 18 de abril de 2002, fue presentada ante el Pleno de este Órgano Legislativo una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal por el Diputado Edgar Rolando López Nájera, en Sesión Ordinaria del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura; Dicha iniciativa pretende que se reformen adiciones y deroguen diversas disposiciones de la Ley del Deporte del Distrito Federal.*

*2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario del Segundo año,*

de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, a la Comisión del Deporte y Recreación con fecha 18 de abril de 2002, con la finalidad de que, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, la Comisión de Deporte y Recreación se reunió en sesión ordinaria el día 28 de octubre de 2002, para dictaminar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, previas deliberaciones y discusiones correspondientes al estudio, análisis y dictamen de las mismas.

En conclusión, con base en las consultas y los debates correspondientes, se analizaron las propuestas para elaborar el dictamen, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**I.-** Es facultad de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, legislar en materia de deporte, en el ámbito del Distrito Federal, conforme a lo establecido en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Dicha facultad se ve reforzada y desarrollada en los artículos 36, 42, fracción XVI, y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como lo establecido por el artículo 10 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y por lo previsto por los artículos 18, 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**II.-** Esta Comisión de Deporte y Recreación tiene competencia para conocer y dictaminar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, presentadas por el Ciudadano Diputado Edgar Rolando López Nájera del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**III.-** La iniciativa presentada por el Diputado Edgar Rolando López Nájera, tiene como finalidad actualizar la Ley del Deporte del Distrito Federal y presentada como aportes fundamentales:

1.- Precisar y ampliar las funciones de los integrantes del Sistema del Deporte.

2.- Orientar el Programa del Deporte del Distrito Federal para la atención a sectores vulnerables de la población y

3.- Precisar la normatividad que rigen las ligas deportivas, así como sus objetivos.

**IV.-** De acuerdo con lo anterior, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, presentada por el Ciudadano Diputado Edgar Rolando López Nájera, es necesaria y procede en términos generales; sin embargo, es necesario hacer algunas modificaciones en términos particulares, sobre todo en lo que se refiere en la omisión de algunos artículos y adiciones a los mismos, contenidas en las últimas modificaciones, aprobadas el 15 de marzo de 2002 por el pleno de esta H. Asamblea.

**V.-** De acuerdo a lo señalado en el punto anterior y con fundamento en el artículo 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión determina que la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, presentada por el Diputado López Nájera deber ser modificada de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Que en su forma, la iniciativa del Dip. Edgar Rolando López Nájera es presentada como una nueva ley; sin embargo, por su contenido, se trata de reformas y adiciones a la ley vigente, ya que la mayor parte del cuerpo de la misma se conserva idéntica a la original.

2. Que la iniciativa en comento no toma en cuenta las modificaciones aprobadas el 15 de marzo de 2002 por unanimidad ante el pleno de esta H. Asamblea Legislativa, por lo que esta comisión considera necesario incorporar las reformas y adiciones propuestas por el Dip. López Nájera al texto de la Ley del Deporte y Recreación del Distrito Federal aprobado el 15 de marzo de 2002.

3. En consecuencia, las reformas y adiciones propuestas por el Dip. Edgar Rolando López Nájera, han sido incorporadas al texto aprobado por este órgano legislativo el 15 de marzo de 2002 y comprende las **reformas** de las fracciones VI, VII y XII del artículo 17; fracción X del artículo 25; fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 27 bis; artículo 42, artículo 50 y artículo 55; y las **adiciones** de las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 9; fracción XIII al artículo 17; fracción X al artículo 27 bis; la fracción IV al artículo 54 del texto del dictamen aprobado el 15 de marzo de 2002.

**VII.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Deporte y Recreación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, presentada por el C. Diputado Edgar Rolando López Nájera, con las modificaciones realizadas por esta Comisión.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se **reforman** las fracciones VI, VII y XII del artículo 17; fracción X del artículo 25; fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 27 bis; artículo 42, artículo 50 y artículo 55; y se **adicionan** las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 9; fracción XIII al artículo 17; fracción X al artículo 27 bis; la fracción IV al artículo 54 de la Ley del Deporte del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 9.- ...**

*I.- a IX.- ...*

*X.- Emitir y establecer opiniones en materia sanitaria y educativa, relacionada con la práctica del deporte en el Distrito Federal.*

*XI.- Establecer mecanismos de difusión para el conocimiento, práctica y cultura deportiva.*

*XII.- Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia deportiva.*

*XIII.- Emitir recomendaciones y opiniones en materia de espectáculos deportivos.*

*XIV.- Todas las demás que se deriven del Sistema y Programas Nacionales del Deporte y de la operación y funcionamiento del Sistema.*

**Artículo 17.-** Los derechos de los integrantes del Sistema son:

*I.- a V.- ...*

*VI.- Elegir y, en su caso, ser electos para cargos directivos en los organismos deportivos a los que pertenezcan;*

*VII.- Recibir los premios y estímulos, en dinero o en especie ofrecidos en las competencias o eventos deportivos de que se trate, o los que determine esta ley; y*

*VIII.- a XI.-*

*XII.- Proponer candidatos al Premio al Mérito Deportivo.*

*XIII.- ...*

**Artículo 25.- ...**

*I.- a IX.- ...*

*X.- Establecer las reglas de operación y servicio de las instalaciones deportivas a su cargo, de conformidad con los lineamientos y programas que para tal efecto emita el Instituto del Deporte del Distrito Federal.*

*XI.- a XVIII.- ...*

**Artículo 27 Bis.- ...**

*I.- Deporte orientado a los grupos vulnerables:*

*a) niñez*

*b) adultos mayores*

*c) mujeres;*

*II.- Deporte popular;*

*III.- Deporte estudiantil;*

*IV.- Deporte adaptado;*

*V.- Deporte de alto rendimiento;*

*VI.- Deporte asociado;*

*VII.- a IX.- ...*

*X.- Difusión de las cultura, investigación y desarrollo del deporte.*

**Artículo 42.-** Las instalaciones deportivas propiedad del Gobierno del Distrito Federal deberán conservarse y mantenerse adecuadamente a fin de que puedan ser utilizados por todos los sectores de la población, especialmente para la práctica del deporte de la infancia, **de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, de conformidad con la reglamentación establecida.**

**Artículo 50.-** Los organismos deportivos integrantes del Sistema del Deporte del Distrito Federal que ofrezcan servicios de capacitación, entrenamiento deportivo o **atención médica**, están obligadas a garantizar que sus instructores, entrenadores, técnicos y **personal especializado en medicina deportiva**, cuenten con la certificación de conocimientos avalados por las autoridades competentes y que acredite su capacidad para ejercer como tales, **además de su incorporación al registro.**

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones que esta Ley prevé.

**Artículo 54.-** La creación de ligas en las instalaciones deportivas que se encuentran bajo la coordinación del Gobierno del Distrito Federal, tendrán los siguientes objetivos:

I.- a III.-

**IV.- Difundir la cultura y conocimiento de sus disciplinas deportivas.**

**Artículo 55.-** El funcionamiento de las ligas deportivas será de conformidad con esta Ley, los **Lineamientos para el Uso de las Instalaciones Deportivas**, su Reglamento y su normatividad interna.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además, se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Artículo Segundo.-** La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal y los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán contemplar las presentes reformas y adiciones al elaborar su presupuesto respectivo.

**Artículo Tercero.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las presentes reformas y adiciones en el ámbito de su competencia y reformar las disposiciones administrativas necesarias para cumplir con el texto de estas reformas y adiciones. Asimismo deberá expedirse la actualización del Reglamento de la Ley del Deporte del Distrito Federal una vez que haya entrado en vigor este Decreto de ley.

**Artículo Cuarto.-** se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto de Ley.

Firman por la Comisión de Deporte y Recepción las y los diputados: Alejandro Agundis Arias (PVEM); Tomás López García (PAN); Alejandro Sánchez Camacho (PRD); Edgar Rolando López Nájera (PRI); Ana Laura Luna Coria (PVEM) y Raúl Antonio Nava Vega (PPNCD).

En virtud de que existe consenso entre los diversos grupos parlamentarios que integran la Asamblea Legislativa y de acuerdo a lo expuesto, solicito, compañeras y compañeros diputados, que emitan su voto favorable al dictamen de ley de iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Deporte y Recreación al diputado Edgar López Nájera.

**EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fecha 18 de abril del 2002, la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión del Deporte y Recreación la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, presentada por el de la voz para su estudio y dictamen.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 102 fracción I y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos fundamentar el dictamen que presentamos los diputados integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación, de conformidad a las facultades que nos otorgan los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los siguientes términos:

La iniciativa presentada por el diputado Edgar Rolando López Nájera, tiene como finalidad actualizar la Ley del Deporte del Distrito Federal y presenta como aportes fundamentales los siguientes lineamientos generales:

La práctica y la promoción deportiva en el Distrito Federal, deben constituir una de las acciones fundamentales complementarias en el marco de los programas educativos y recreativos a cargo del Gobierno del Distrito Federal, considerando la participación social de la comunidad y la actividad privada.

La autoestima y la superación personal a través de la práctica deportiva sistematizada y disciplinada de toda la población, pero en especial de niños y jóvenes, nos garantiza una mejor salud, un vigor físico intelectual que definitivamente fortalece el carácter.

El pluralismo considerado como la posición personal y exclusiva de los individuos, se fortalece y alienta a través del deporte porque permite unificar y coincidir los objetivos fortaleciendo el concepto de grupo.

La tolerancia, que permite evitar ver al adversario como un enemigo al que hay que aniquilar, se equilibra a través del deporte, que permite con su normatividad estimular la coexistencia y el trato civilizado, apreciando los valores que todos tenemos.

El juego limpio de igualdad ante una circunstancia normativa, así como la solidaridad son valores que surgen y se fortalecen mediante la práctica del deporte en grupo, al poner el esfuerzo individual al servicio de los fines específicos de un equipo.

En síntesis, se persigue como objetivo fundamental en las reformas y adiciones que se proponen a la Ley del Deporte del Distrito Federal, actualizar y posibilitar en la realidad el antiguo concepto grecolatino de “mens sana in corpore sano”, que permite concretar la máxima expresión humana en el extraordinario equilibrio de la dualidad física, espiritual e intelectual que caracteriza a nuestra especie.

1.- Precisar y ampliar las funciones de los integrantes del Sistema del Deporte.

2.- Orientar el programa del deporte del Distrito Federal para la atención a sectores vulnerables de la población, y

3.- Precisar la normatividad que rigen las ligas deportivas, así como sus objetivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Deporte y Recreación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, resuelve:

Primero.- Se aprueba el dictamen de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, presentada por el Ciudadano Diputado Edgar Rolando López Nájera, con las modificaciones realizadas por esta Comisión.

Segundo.- En consecuencia, se reforman las fracciones VI, VII y XII del artículo 17; fracción X del artículo 25; fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 27 bis; artículo 42, 50 y 55; se adicionan las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 9º; fracciones XIII al artículo 17; fracción X al artículo 27 bis; la fracción IV al artículo 54 de la Ley del Deporte del Distrito Federal.

En virtud de que existe consenso entre los diversos grupos parlamentarios que integran la Asamblea Legislativa y de acuerdo a lo expuesto, solicito, compañeras y compañeros diputados, que emitan su voto favorable al dictamen de ley de iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, ¿alguna diputada o diputado desea reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular?

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra.”

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Empezamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Lorena Ríos, en pro.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Buendía, a favor.

Guerrero Romero, en pro.

Moreno Uriegas, a favor.

Alicia Téllez, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

López Granados, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Döring, en pro.

Widmer, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Manzanares, a favor.

Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Ricalde, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Michel Díaz, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Marcos Morales Torres, en pro.

Nava Vega, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, en pro.

León Aveleyra, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

Carlos Ortíz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Deporte y Recreación con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica,

mediante el cual se rechaza el Punto de Acuerdo relacionado con el Programa de Modernización para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA*

***DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS QUE DISEÑE E INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.***

*A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a solicitar a la Secretaría de Obras y Servicio a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, el diseño e instrumentación de un Programa de Modernización Integral para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal, presentada por el diputado Federico Mora Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En consecuencia y con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica somete a la consideración del pleno el presente dictamen.*

**ANTECEDENTES**

*Con fecha 25 de octubre de 2002, la presidencia de la mesa directiva de la asamblea legislativa turnó para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Servicios*

*Urbanos, el diseño e instrumentación de un Programa de Modernización Integral para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal, presentada por el diputado Federico Mora Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En consecuencia, con fecha 1 de abril de 2003, esta Comisión dictaminadora se reunió en pleno para resolver sobre el asunto en comento motivada por los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**Primero:** *Que la Comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina.*

**Segundo:** *Que el punto de acuerdo en comento dicta:*

*“Se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, el diseño e instrumentación de un programa de modernización integral para el manejo de residuos sólidos en el Distrito Federal.*

*La Secretaría de Obras y Servicios deberá informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el diseño e instrumentación de dicho programa en un término de 60 días naturales a partir de la notificación del presente punto de acuerdo.”*

**Tercero:** *Que con fecha 19 de diciembre del 2002 el pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó la nueva Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal misma que establece en su artículo 10 lo siguiente:*

**“Artículo 10.** *La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y con opinión de las delegaciones, formulará y evaluará el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, mismo que integrará los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia con base en los siguientes criterios:*

*I. Adoptar medidas para la reducción de la generación de los residuos sólidos, su separación en la fuente de origen, su recolección y transporte separados, así como su adecuado aprovechamiento, tratamiento y disposición final;*

*II. Promover la reducción de la cantidad de los residuos sólidos que llegan a disposición final;*

*III. Adoptar medidas preventivas, considerando los costos y beneficios de la acción u omisión, cuando exista evidencia científica que compruebe que la liberación al ambiente de residuos sólidos pueden causar daños a la salud o al ambiente;*

*IV. Prevenir la liberación de los residuos sólidos que puedan causar daños al ambiente o a la salud humana y la transferencia de contaminantes de un medio a otro;*

*V. Prever la infraestructura necesaria para asegurar que los residuos sólidos se manejen de manera ambientalmente adecuada;*

*VI. Promover la cultura, educación y capacitación ambientales, así como la participación del sector social, privado y laboral, para el manejo integral de los residuos sólidos;*

*VII. Fomentar la responsabilidad compartida entre productores, distribuidores y consumidores en la educación de la generación de los residuos sólidos y asumir el costo de su adecuado manejo;*

*VIII. Fomentar la participación activa de las personas, la sociedad civil organizada y el sector privado en el manejo de los residuos sólidos;*

*IX. Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y ecológico con el manejo integral de los residuos sólidos, identificando áreas apropiadas para la ubicación de infraestructura;*

*X. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información del manejo de los residuos sólidos para la toma de decisiones;*

*XI. Definir las estrategias sectoriales e intersectoriales para la minimización y prevención de la generación y el manejo de los residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, tecnológicas, sanitarias y ambientales en el marco de la sustentabilidad;*

*XII. Promover medidas para evitar el depósito, descarga, acopio y selección de los residuos sólidos en áreas o en condiciones no autorizadas;*

*XIII. Promover sistemas de reutilización, depósito retorno u otros similares que reduzcan la generación de residuos, en el caso de productos o envases que después de ser utilizados generen residuos en alto volumen o que originen impactos ambientales significativos;*

*XIV. Establecer las medidas adecuadas para reincorporar al ciclo productivo materiales o sustancias reutilizables o reciclables y para el desarrollo de mercados de subproductos para la valorización de los residuos sólidos;*

*XV. Fomentar el desarrollo uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización y valorización de los residuos sólidos;*

*XVI. Establecer acciones orientadas a recuperar los sitios contaminados por el manejo de los residuos sólidos;*

XVII. Establecer las condiciones que deberán cumplirse para el cierre de estaciones de transferencia, plantas de selección y tratamiento y rellenos sanitarios, de manera que no existan suelos contaminados por el manejo de los residuos sólidos y medidas para monitorear dichos sitios, ulterior al cierre, con plazos no menores a diez años posteriores a su cierre;

XVIII. Evitar el manejo y disposición de residuos de manejo especial líquidos o semisólidos, sin que hayan sido sometidos a procesos para deshidratarlos, neutralizarlos y estabilizarlos;

XIX. Evitar la disposición final de los residuos sólidos que sean incompatibles y puedan provocar reacciones que liberen gases, provoquen incendios o explosiones o que puedan solubilizar las sustancias potencialmente tóxicas contenidas en ellos; y

XX. Los demás que establezca el Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

La Secretaría, la Secretaría de Obras y Servicios y las delegaciones ejecutarán, en el marco de su competencia, los contenidos del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.”

Los programas de carácter metropolitano que acuerde el Gobierno del Distrito Federal considerarán las disposiciones que esta Ley establece para la gestión integral de los residuos sólidos.”

Asimismo los artículos 11 y 12 del mismo ordenamiento establecen lo siguiente:

“**Artículo 11.** La Secretaría de Obras y Servicios y las delegaciones formularán, ejecutarán y evaluarán los programas correspondientes a la prestación de los servicios de limpia de sus respectivas competencias con base en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, así como en las disposiciones que establecen esta Ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En la elaboración de los programas a los que se refiere el presente capítulo, las autoridades competentes promoverán la participación de la sociedad.

**Artículo 12.** La Secretaría de Obras y Servicios, al elaborar el programa de prestación del servicio público de limpia de su competencia, deberá considerar las disposiciones contenidas en esta Ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales para el Distrito Federal, el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, los criterios y normas técnicas para la prestación del servicio público de limpia, y otros ordenamientos jurídicos aplicables.”

Cabe señalar que estos artículos no fueron observados por el Jefe de Gobierno, por lo que no se hizo cambio alguno.

**Cuarto:** Que el artículo tercero transitorio de la Ley en referencia establece que “las autoridades competentes, entrará en vigor la presente Ley, comenzará a implantar medidas y mecanismos tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria y llevar a cabo campañas masivas de difusión de los contenidos de la presente Ley.”

Asimismo, el artículo octavo transitorio establece que “La Secretaría, la Secretaría de Obras y Servicios y las Delegaciones, deberán formular los programas que esta Ley establece dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.”

**Quinto:** Que en consecuencia, el punto de acuerdo presentado por el diputado Federico Mora Martínez está superado con la aprobación de los artículos en comento.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración el siguiente dictamen:

**ÚNICO.-** No es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el diputado Federico Mora Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, relativo al programa de modernización integral en el manejo de residuos sólidos en el Distrito Federal.

Recinto legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, veinticinco días del mes de marzo de dos mil tres.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, las y los siguientes diputados: Arnold Ricalde de Jager, Presidente; Gilberto Ensástiga Santiago, Secretario; Integrantes: Ana Laura Luna Coria, María Guadalupe Josefina García Noriega, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Bernardino Ramos Iturbide, José Luis Buendía Hegewisch y Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica al diputado Arnold Ricalde de Jager.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa a solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Servicios

Urbanos, el diseño e instrumentación de un Programa de Modernización Integral para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal.

Sin embargo, con fecha 19 de diciembre del 2002, el pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que ustedes ya conocen, misma que establece en su artículo 10 que la Secretaría de Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y con opinión de las delegaciones formulará y evaluará el programa de gestión integral de residuos sólidos, mismos que integrarán los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia con base en los criterios establecidos en la propia Ley de Residuos Sólidos.

De la misma manera los artículos 11 y 12 de la citada ley contienen disposiciones para este manejo integral.

Por otro lado, cabe mencionar que estos artículos no fueron observados por el Jefe de Gobierno, con lo que estos se consideran firmes para su aplicación.

Asimismo, el artículo Tercero Transitorio de esta ley en referencia establece que las autoridades competentes, entrara en vigor la presente ley, comenzará a implementar medidas y mecanismos tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria y llevar a cabo campañas masivas de difusión de los contenidos de la ley.

En consecuencia, el Punto de Acuerdo presentado, está superado con la aprobación de los artículos en comentario.

Simplemente me resta decir que todavía está pendiente, por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la publicación de la Ley de los Residuos Sólidos.

Aprovechamos para hacer un llamado, para que publique esta Ley de Residuos Sólidos, toda vez que es necesaria la separación de residuos para el año 2004.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra.”

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra

Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Ricalde, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

José Buendía, a favor.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Alicia Téllez, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

López Granados, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Döring, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Yolanda Torres, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

León Aveleyra, a favor.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Widmer, en pro.

Michel Díaz, en pro.

Enoé Uranga, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor,

Bernardino Ramos, a favor.

Marcos Morales Torres, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

Carlos Ortíz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica en sus términos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica mediante el cual se rechaza el Punto de Acuerdo sobre el Saneamiento y Reforestación del Parque Nacional Desierto de los Leones.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA*

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SANEAMIENTO Y REFORESTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DESIERTO DE LOS LEONES.**

*A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SANEAMIENTO Y REFORESTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DESIERTO DE LOS LEONES, presentada por el diputado Eleazar Roberto López Granados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En consecuencia, esta Comisión con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo antes citada, bajo los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- En sesión ordinaria de Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día 19 de diciembre de 2002, fue presentada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SANEAMIENTO Y REFORESTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DESIERTO DE LOS LEONES, presentada por el diputado Eleazar Roberto López Granados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el 19 de diciembre de 2002, fue turnada la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.*

*3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día 1 de abril de dos mil tres, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que esta Comisión es competente para conocer de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SANEAMIENTO Y*

**REFORESTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DESIERTO DE LOS LEONES**, presentada por el diputado Eleazar Roberto López Granados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de acuerdo a las facultades otorgadas a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la proposición de punto de acuerdo que se dictamina, solicita:

*Primero. Que las autoridades del Distrito Federal reconozcan la proporción del problema, considerando el inminente saneamiento y reforestación de las 450 hectáreas afectadas del Parque Nacional del Desierto de los Leones.*

*Segundo. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice en el Presupuesto de Egresos para el 2003, la cantidad de 10.5 millones de pesos, etiquetándolos específicamente para el saneamiento y reforestación del Parque Nacional del Desierto de los Leones, en los programas, subprogramas y partidas correspondientes.*

*Tercero. Resulta necesario implementar una administración integral y eficiente del Desierto de los Leones, que evite cualquier intento de tala o mal uso de los recursos naturales del mismo.*

*Cuarto. A fin de alcanzar las metas planteadas, debe fomentarse la participación de la comunidad directamente afectada y la adecuada coordinación interinstitucional.*

**TERCERO.-** Que con fecha 6 de enero del año en curso, esta Comisión solicitó información con relación al Parque Nacional Desierto de los Leones a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Gobierno del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que con fecha 5 de enero del año en curso fue recibido oficio número SMA/01000/009/2003 de fecha 9 de los corrientes, por el que se da contestación a nuestra solicitud por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que en dicho oficio se nos informa:

*“Por medio de un acuerdo de coordinación publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de abril de 1999, celebrado entre la entonces SEMARNAP y el Gobierno del Distrito Federal se transfirió a este último la administración del Parque Nacional, siendo la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) de la Secretaría del Medio Ambiente la encargada de la misma.*

*Al interior de la CORENA la Dirección de sistemas de Áreas Naturales Protegidas (DSANP) y el Centro*

*Regional No. 1, son las encargadas de la conservación y protección de los recursos naturales del área.*

*El Gobierno del D. F. destina para el Desierto de los Leones cinco brigadas de 10 gentes para labores de control y prevención de incendios, seis vehículos, equipo de radiocomunicación, herramienta, etc. A través de los fondos comunitarios de desarrollo sustentable (FOCOMDES), en el 2002, se aportó \$1,200,000.00 para obras de conservación de suelos, así mismo las comunidades aledañas se han visto beneficiadas con los Programas Integrales de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS). Así mismo, a partir del 2002, la CORENA destinó personal específicamente para la administración del Parque.*

*Por otra parte, la CORENA destinó en los últimos 4 años, un total de 126,855 plantas para la reforestación del Parque, así como el personal necesario para dicha labor. La delegación de Cuajimalpa cuenta con personal encargado de control y vigilancia de los visitantes, así como con presupuesto para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones de uso público.*

**Antecedentes:**

*Los días 13 y 14 de enero del 2002 se presentaron fuertes vientos en el área metropolitana, situación que provocó el derribo de árboles en diferentes zonas del D. F. Específicamente en el Parque Nacional Desierto de los Leones, la madera derribada presenta importantes riesgos en la temporada de incendios y propagación de plagas. En atención a esta Contingencia Ambiental y con base en la legislación Forestal y Ambiental Local y Federal, la CORENA elaboró el Programa de Manejo Forestal simplificado que integra entre otros aspectos la caracterización y cuantificación de los daños, así como las acciones para controlar y mitigar los impactos negativos actuales y potenciales, mediante acciones de restauración ecológica. Para los trabajos de mediación y cuantificación de daños en el Desierto de los Leones, se contó con la participación de la PROFEPA, SEMARNAT, la Delegación Cuajimalpa y personal de ésta CORENA.*

**Programa de Manejo Forestal simplificado:**

*Las principales acciones que se consideran son:*

- **Remoción de la madera derribada.** Remoción exclusivamente de madera muerta, en pie y derribada, ocasionada por los vientos.
- **Madera a dejar en los sitios de extracción.** Se dejará en los sitios con daño madera en pie y derribada, con la finalidad de promover condiciones de hábitat para la flora y fauna silvestre y para la incorporación de materia orgánica.

- **Prevención de incendios y erosión.** Las ramas serán picadas y acomodadas en líneas discontinuas en el sentido de las curvas de nivel, con la finalidad de disminuir el potencial de propagación de fuego en el caso de incendios y para prevención de la erosión.
- **Reforestación.** La reforestación se realizará utilizando especies nativas y la planta provendrá del Vivero San Luis Tlaxialtemalco, propiedad del GDF. La procedencia de las especies será la más adecuada a las condiciones del Desierto.

Se cuentan con las siguientes autorizaciones:

- **S.G.P.A.-DGRA.-DIA.-0163/02** de fecha 3 de junio de 2002, por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT.
- **SRN/PFF.-01242** de la subdelegación de Recursos Naturales en el Distrito Federal de fecha 21 de junio de 2002.

Control y supervisión de los trabajos derivados del Programa de Manejo.

Para la realización de las acciones del Programa de Manejo derivado de la contingencia, se firmó el 28 de junio de 2002 un Convenio de Concertación entre la Secretaría del Medio Ambiente CORENA, Comisión de Asuntos Agrarios del D.F., Delegación Cuajimalpa de Morelos y la Comunidad de San Mateo Tlaltenango. Con base en dicho convenio se constituyó el Cuerpo Colegiado conformado por los mismos actores, el cual es el encargado de la supervisión y cabal cumplimiento de las acciones de remoción y restauración estipuladas en el Programa.

Se cuenta con un programa de información hacia la ciudadanía sobre la contingencia y el saneamiento en el área. Se tiene colocadas mantas en los accesos al Parque y en los camiones que retiran la madera para que los visitantes estén al tanto de los trabajos de limpieza. De igual manera, los accesos hacia la zona de los trabajos se tienen controlados.

Por otra parte, se está trabajando conjuntamente entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la SEMARNAT y está CORENA para la elaboración del Programa de Manejo del Parque, el cual retoma todas las acciones y proyectos programados para el Parque ordenándolos y regulándolos de manera que establece la sustentabilidad del área a través de un manejo adecuado.

**SEXO.-** Que en consecuencia lo solicitado en la proposición con punto de acuerdo se encuentra agotado con la información enviada a esta Comisión.

**SÉPTIMO.-** Que a mayor abundamiento, esta Asamblea Legislativa aprobó en el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de este año una partida específica para reforestación.

**OCTAVO.-** Sin embargo y a pesar de lo anterior, esta Comisión estaría atenta sobre el cumplimiento de los supuestos señalados por la CORENA en su oficio de contestación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que le confiere los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración del Pleno el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO.-** No es de aprobarse la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SANEAMIENTO Y REFORESTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DESIERTO DE LOS LEONES**, presentada por el diputado Eleazar Roberto López Granados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pero se solicita a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa estar en comunicación con las autoridades correspondientes para que de forma periódica informe sobre las acciones realizadas dentro de este Parque durante el año 2003.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, las y los siguientes diputados: Arnold Ricalde de Jager, Presidente; Gilberto Ensástiga Santiago, Secretario; Ana Laura Luna Coria, María Guadalupe Josefina García Noriega, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Bernardino Ramos Iturbide y José Luis Buendía Hegewisch.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, al diputado Arnold Ricalde de Jager.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICÁLDE DE JAGER.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnado el punto de Acuerdo sobre el saneamiento y reforestación del Parque Nacional Desierto de los Leones.

Esta Comisión reconociendo el problema existente en las 450 hectáreas afectadas en el Parque Nacional Desierto de los Leones, procedió a solicitar información a este respecto el 6 de enero del año en curso.

Es importante mencionar que los días 13 y 14 de enero del año próximo pasado, se presentaron fuertes vientos en el área metropolitana, situación que provocó el derribo de árboles en diferentes zonas del Distrito Federal. Específicamente en el Parque Nacional Desierto de los Leones, la madera derribada presentó importantes riesgos en la temporada de incendios y propagación de plagas.

En atención a esta contingencia ambiental, con base en la legislación forestal y ambiental local y federal, la CORENA en conjunto con la SEMARNAT elaboró el Programa de Manejo Forestal simplificado que integra entre otros aspectos la caracterización y cuantificación de los daños, así como las acciones para controlar y mitigar los impactos negativos actuales y potenciales, mediante acciones de restauración ecológica,

Para los trabajos de medición y cuantificación de daños en el Desierto de los Leones, se contó con la participación de la PROFEPA, SEMARNAT, la Delegación Cuajimalpa y personal de la CORENA.

Con fecha 15 de enero del año en curso fue recibido oficio de fecha 9 de los corrientes, por el que se le da contestación a nuestra solicitud por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

En dicho oficio se nos informa que el acuerdo de coordinación publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de abril de 1999, celebrado entre la entonces SEMARNAP y el Gobierno del Distrito Federal, se transfirió a este último en la administración del Parque Nacional, siendo la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) de la Secretaría de Medio Ambiente la encargada de la misma.

El Gobierno del Distrito Federal destina para el Desierto de los Leones 5 brigadas de 10 agentes para labores de control y prevención de incendios, 6 vehículos, equipos de radiocomunicación, herramienta. A través de los fondos comunitarios de desarrollo sustentable (FOCOMDES), en el 2002, se aportó un millón 200 mil para obras de conservación de suelos.

Por otra parte, la CORENA destinó en los últimos 4 años, un total de 126,855 plantas para la reforestación del Parque, así como el personal necesario para dicha labor. La Delegación de Cuajimalpa cuenta con personal encargado de control y vigilancia de los visitantes, así como con presupuesto para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones de uso público.

Las principales acciones que se consideran son:

- Remoción de la madera derribada.
- Remoción exclusivamente de madera muerta en pie y derribada ocasionada por los vientos.

- Madera dejada en los sitios de extracción.
- Se dejará en los sitios con daño madera en pie y derribada, con la finalidad de promover condiciones de hábitat para la flora y fauna silvestre y para la incorporación de materia orgánica.
- Prevención de incendios y erosión.
- Las ramas serán picadas y acomodadas en línea discontinuas en el sentido de las curvas de nivel, con la finalidad de disminuir el potencial de propagación de fuego en el caso de incendios y para prevención de la erosión.
- Reforestación.
- La reforestación se realizará utilizando especies nativas y la planta provendrá del Vivero San Luis Tlaxialtemalco, propiedad del Gobierno del Distrito Federal.
- La procedencia de las especies será la más adecuada a las condiciones del Parque Nacional Desierto de los Leones.
- Control y supervisión de los trabajos derivados del Programa de Manejo.

Por otra parte, se está trabajando conjuntamente entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la SEMARNAT y la CORENA para la elaboración del Programa del Manejo del Parque, el cual retoma todas las acciones y proyectos programados para el parque, ordenándonos y regulándonos de manera que establece la sustentabilidad del área a través de un manejo adecuado.

En consecuencia, lo solicitado en la proposición con punto de acuerdo se encuentra agotado con la información enviada a esta Comisión.

Por otro lado es importante señalar que esta Asamblea Legislativa aprobó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de este año, una partida específica para la reforestación. Sin embargo, esta Comisión se compromete a estar atenta sobre el cumplimiento de los supuestos señalados por la CORENA en su oficio de contestación.

En resumen, compañeros, los árboles caídos por los vientos el año pasado habían sido retirados; se hizo una negociación en la cual estuvo presente esta Comisión del Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa para que los recursos provenientes de los árboles retirados fueran hacia las comunidades, en específico hacia San Mateo y Santa Rosa, son dos comunidades del Distrito Federal que se encuentran presentes en el Desierto de los Leones y también se hizo un convenio para que se reforestara el área del Desierto de los Leones y varios árboles se quedaron en

el lugar para que contribuyeran al sotobosque y a la materia orgánica y así mejorar la calidad de los suelos en el Desierto de los Leones.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el Artículo 35, párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor de que se rechace el dictamen.

Guerrero Romero, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Michel Díaz, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Döring, en pro.

Widmer, en pro.

Ricalde, en pro.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Yolanda Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

López Granados, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

León Aveleyra, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Guadalupe García Noriega, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Salvador Abascal Carranza, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Ruth Zavaleta, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Marcos Morales Torres, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

López Villanueva, a favor.

José Buendía, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

Carlos Ortíz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica en sus términos.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de una solicitud para la aprobación de Modificaciones Financieras a Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen no fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa el trámite a que se refiere dicho artículo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para dar lectura al dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la diputada Irina del Castillo Negrete y Barrera.

**LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.-** Con su permiso, señor Presidente.

*Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES FINANCIERAS A PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea:*

*Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 18 y 22*

*del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el 428 del Código Financiero del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **Antecedentes**

- 1. El 20 de marzo del año en curso, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa recibió el oficio número SG/2108/2003, suscrito por el C. Lic. José Agustín Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se somete a la consideración y aprobación de esta Asamblea una solicitud de modificaciones financieras con afectación a programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal.*
- 2. El pasado 26 de marzo, la Presidencia de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió el oficio Número CSP/MD/20/03-03, suscrito por el C. Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se turno para su análisis y dictamen a la solicitud de referencia.*
- 3. Esta Comisión sesionó en forma extraordinaria el 8 de abril del año en curso, a fin de emitir el presente Dictamen, conforme a las siguientes:*

#### **Consideraciones**

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal, corresponderá a la Asamblea Legislativa aprobar las modificaciones presupuestarias que le presente el Gobierno del Distrito Federal, cuando afecten programas prioritarios que no hayan cumplido sus metas, así sólo en el caso en que se presenten durante el período de sesiones.*

*Esta Comisión se considera competente para dictaminar, toda vez que la materia del Turno corresponde a las indicadas en las fracciones II, IX y XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica.*

- 2. Las modificaciones presupuestales cuya aprobación se solicita a esta Asamblea se refieren a una reducción líquida por 16,636,848.00 pesos a la unidad ejecutora Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, desglosándose por programas en la siguiente forma:*

<i>Programa</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto</i>
<i>05</i>	<i>Poder Judicial</i>	<i>1,946,838.00</i>
<i>08</i>	<i>Administración de Justicia y Persecución del Delito</i>	<i>6,531,863.00</i>
<i>12</i>	<i>Seguridad Pública</i>	<i>6,639,613.00</i>
<i>16</i>	<i>Readaptación Social</i>	<i>973,419.00</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>16,091,733.00</b>

Cabe aclarar que todos los programas relacionados con anterioridad están comprendidos entre los que establece el artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal, como programas prioritarios, razón por la cual se solicita autorización de esta Soberanía. Según la información contenida en el oficio atendido, aún faltaría por reducir un monto por 545,115.00 de conformidad con la normatividad aplicable.

3. Los artículos 428 del Código Financiero del Distrito Federal y 37 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal disponen que el Gobierno del Distrito Federal requerirá la aprobación de la Asamblea para cualquier modificación que pretenda:

- Transferir recurso destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios
- Disminuir el monto consignado en el Decreto del Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que estos se hayan concluido las metas y actividades institucionales por parte de la unidad ejecutora que disminuya su presupuesto.

Las modificaciones en estudio reúnen los elementos de la hipótesis normativa contenida en la segunda fracción, por lo que efectivamente deben ser autorizadas por esta Asamblea; y, en el caso particular, por encontrarse la Asamblea en período de sesiones, corresponde a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitir el dictamen respectivo.

4. Las transferencias descritas obedecen, según explica el documento de solicitud, a la recepción de menores aportaciones federales a las previstas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal por el rubro de "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal."

En efecto, por concepto de dichas aportaciones en la Ley de Ingresos vigente se prevé un monto de 170,911,426 pesos, de los cuales únicamente se recibirán 154,274,578 pesos, de conformidad con lo dispuesto en el documento "Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal por destinatario", publicado por el Ejecutivo federal el 31 de enero del presente año.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera que la reducción planteada por el Ejecutivo local representa el mecanismo necesario para la compensación de los recursos que no serán recibidos por el Gobierno del Distrito Federal en el marco del Programa de Seguridad Pública.

5.- La solicitud bajo revisión explica que la autoridad no desarrollará ninguna medida para contrarrestar el impacto en la población por la reducción líquida propuesta, puesto que los ingresos establecidos en este rubro dentro de la Ley de Ingresos del Distrito Federal representan sólo expectativas de ingreso, pues las cifras definitivas son conocidas hasta el 31 de enero del año en que se ejercerán y hasta tal momento se integran los convenios de coordinación para instrumentar los programas que recibirán las aportaciones.

Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal sí existen conceptos detallados para los programas que integran el Programa Nacional de Seguridad Pública en el Distrito Federal, contenidos en el analítico de claves del Banco de Información, bajo el rubro "Asignación Presupuestal por Programa", de donde puede desglosarse el siguiente cuadro de afectaciones:

**Fondo de Seguridad Pública en el Distrito Federal. Propuesta de reducciones (cifras en pesos)**

<b>Fondo de Seguridad Pública en el Distrito Federal. Propuesta de reducciones (cifras en pesos)</b>			
<b>Programa y concepto</b>	<b>Monto autorizado</b>	<b>Reducción</b>	<b>Monto modificado</b>
05 Poder Judicial.	20,000,000.00	1,946,838.00	18,053,162.00
08 Administración de Justicia y Persecución del Delito	83,793,216.00	6,531,863.00	77,261,353.00
12 Seguridad Pública	92,907,190.00	6,639,613	86,267,577.00
16 Readaptación Social	10,000,000.00	973,419.00	9,026,581.00
21 Administración Paraestatal	5,600,000.00		5,600,000.00
29 Capacitación a Servidores Públicos	7,263,194.00		7,263,194.00
64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos	216,000,000.00		216,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>435,563,600.00</b>	<b>16,091,733.00</b>	<b>419,471,867.00</b>

Aunque es comprensible que las metas y proyectos de obra aún no hayan sido decididas en su totalidad, dado que no han sido emitidos los Anexos técnicos antes citados, también es cierto que sí hay un desglose programático que se verá afectado por las reducciones.

Por lo anterior, debe recomendarse que las reducciones líquidas de referencia causen el menor impacto posible en la ejecución de programas y en los beneficios que éstos aportarían a la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la solicitud de modificaciones financieras consistentes en reducciones líquidas a los programas 05, 08, 12 y 16 correspondientes al “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal”, sujetas al informe detallado de las partidas que se afectarán y las medidas que se adopten para contrarrestar su impacto, en razón de lo expuesto en los puntos 2, 4 y 5 del rubro de Consideraciones del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Para efecto de propiciar el balance entre ingresos y egresos de esta entidad federativa, la diferencia que prevalece entre los menores recursos asignados como aportación del Gobierno Federal al “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal”, respecto de los presupuestados para dicha unidad de gasto, por 16,636,848.00 pesos y las reducciones a programas prioritarios que autoriza esta Asamblea Legislativa por 16,091,733.00 pesos, diferencia que importan 545,115.00 pesos, deberá afectar otras partidas de los programas correspondientes, a fin de adecuar el aporte federal estimado inicialmente contra lo autorizado por la Federación, bajo la normatividad aplicable y sujetas al informe detallado de los programas y partidas que se afectarán y las medidas que se adopten para contrarrestar su impacto.

**TERCERO.-** Recomiéndese al Gobierno del Distrito Federal que las reducciones líquidas de referencia causen el menor impacto posible en la ejecución de programas de referencia y en los beneficios que éstos aportarían a la población.

Los firmantes, diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se pronuncian por emitir el presente Dictamen respecto de una modificación presupuestaria a los programas **05, 08, 12 y 16 de la** unidad ejecutora Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, presentadas por el Gobierno del Distrito Federal el 20 de marzo del año en curso.

Firman el siguiente dictamen las y los diputados: Iris Santacruz Fabila, Presidenta; Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, Vicepresidenta; Federico Döring Casar, Secretario; así como los Integrantes: Walter Alberto Widmer López, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Héctor Gutiérrez de Alba, Ruth Zavaleta Salgado, Marcos Morales Torres y Eugenia Flores Hernández.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 8 de abril de 2003.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, ¿alguna diputada o diputado desea reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular?

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra.”

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

### (Votación Nominal)

Guerrero Romero, en pro.

Edmundo Delgado, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

López Granados, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Toscano, en pro.

Widmer, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Yolanda Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Guadalupe García Noriega, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Ricalde, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Marcos Morales Torres, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

Carlos Ortíz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en sus términos.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con Proyecto de Decreto de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, señora diputada?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** ¡Espéreme! présteme su micrófono.

Voy a presentar una moción suspensiva respecto a este dictamen, y como dice nuestro Reglamento, la presento por escrito y si lo puedo fundar también en forma oral.

**EL C. PRESIDENTE.-** Preséntelo por escrito, señora diputada.

Esta presidencia informa que en los términos del artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, ha sido presentada por escrito una moción suspensiva de la discusión del dictamen a debate.

Para fundamentar la moción suspensiva, se le otorga el uso de la palabra a la diputada Eugenia Flores.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.-** Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Me extraña de sobremanera que ya concluyendo nuestra Segunda Legislatura, estemos violentando los procesos parlamentarios en más de una ocasión.

Me extraña que aprobamos, a las 11:45 aproximadamente, un orden del día, nos levantamos todos, y ese punto estaba en el punto número 6 y nos sorprenden proponiéndonos que no quede en este punto y dijo el compañero que ahora está tomando el papel de Presidente, que este dictamen saldría del día de hoy y más adelante nos informan que no, es que está saliendo, sino que se va a un punto posterior. Tal vez de menor tamaño, de todos modos nos llama la atención cómo cotidianamente están sucediendo estas cosas en esta Segunda Legislatura.

Soy integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social desde el inicio de esta Legislatura. He asistido regularmente a estas Comisiones. Supimos que el 30 de abril del 2002, el diputado Camilo Campos presentó una propuesta de ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal y como integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social, estuvimos en el estudio y discusión de esta propuesta y nos reunimos con integrantes de la Cámara Nacional de la Industria restaurantera, quien se extrañó y nos solicitó que salieran varios de los artículos.

El 25 de marzo fui convocada a una reunión en la Comisión de Salud y Asistencia Social y nos dieron un dictamen que es este dictamen, que aprobamos o que aprobaron los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Yo voté en contra del dictamen, por lo cual mi firma no aparece.

La compañera diputada Carmen Pacheco Gamiño dijo que como estaba en contra del dictamen, que mejor no asistía a la reunión y tampoco firma.

El 8 de abril a mi oficina llega otra propuesta de dictamen diferente, con varios artículos cambiados, y entonces frente a esto proponemos que la Comisión de Salud antes de subirlo a Pleno, en Comisión de Salud, aprobemos este dictamen diferente. Esta es la razón de nuestra moción suspensiva.

Se modifican entre un documento y otro, el aprobado por la Comisión de Salud, en su reunión de Salud y Asistencia Social, del 25 de marzo y el que nos llevaron a nuestras oficinas el día 8 de abril, se modifica el Artículo Primero, se modifican los Transitorios, se modifica Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y el Artículo Séptimo se agrega y se modifica el 30, antes 29, el Artículo 32, antes 31, el Artículo 33, antes 32, y se agrega un nuevo Transitorio.

Por el bien de esta Asamblea Legislativa, en mi propuesta de moción suspensiva, es que este nuevo dictamen se vaya a la Comisión de Salud y Asistencia Social, y podamos, como dice nuestro Reglamento y nuestra Ley Orgánica, estar presentando en el Pleno un dictamen discutido en el seno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, donde fue enviado originalmente el dictamen.

No creemos que convenga a esta Asamblea Legislativa que a algunos diputados se les permita hacer agregados, hacer cambios y que al resto de los diputados integrantes de la Comisión se nos quite este derecho y esta obligación.

Entonces, esta es mi razón de presentar la moción suspensiva, espero que los diputados aprueben la moción suspensiva, que la Comisión de Salud y Asistencia Social discuta sobre un nuevo dictamen presentado, y en las próximas sesiones antes de que concluya este período ordinario podamos estar ya discutiendo un dictamen, discutido y aprobado en la sesión de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Gracias diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 108 del propio Reglamento, está a discusión la moción suspensiva. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Se concede el uso de la palabra al diputado Camilo Campos, para hablar en contra, por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.-** Gracias señor Presidente.

Dada la falta de fundamentación y justificación que viene aquí a plantear la diputada Eugenia Flores, vamos a votar en contra de la moción suspensiva, ya que el 19 de diciembre fue la primera reunión en que se presentó dicha iniciativa. La diputada Eugenia Flores llegó tarde a la sesión y además votó a favor la ley.

Posteriormente la vota en contra. Es decir no hay congruencia entre lo que se dice en la tribuna y lo que realiza la diputada. Entonces al no haber congruencia vamos a estar en contra de la moción suspensiva. Además tomaríamos en cuenta dicha propuesta si hubieran existido propuestas, si hubieran existido de alguna manera documentos que enriquecieran la propuesta. Desgraciadamente la diputada no mandó una sola observación a la ley.

Entonces es increíble que siendo no parte de la respuesta quiera seguir siendo parte del problema. Entonces exhortaría a todos los compañeros diputados, que dada la incongruencia y dada la falta de respeto a todos los que formamos esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, votemos en contra de la moción suspensiva presentada por la diputada Eugenia Flores.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al diputado Quintero para hablar en pro, hasta por diez minutos.

¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** No hay alusiones.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Sí, sí hay alusiones según el Reglamento en la moción suspensiva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es un procedimiento de moción suspensiva.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- De todos modos, según el Reglamento artículo 107 y artículo...

**EL C. PRESIDENTE.**- No da lugar.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- ¿Puede leer, por favor, el artículo 107 y 108 de nuestro Reglamento, para que observe que puede presentarse alusiones personales?

**EL C. PRESIDENTE.**- Se instruye a la secretaría para que lea el artículo 108 del Reglamento.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la presidencia, se dará lectura a los artículos referidos.

Ninguna discusión se puede suspender sino por las siguientes causas:

I.- Por ser la hora en que el Reglamento fija hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo del Pleno.

II.- Porque el Pleno acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia o gravedad.

III.- Por graves desórdenes en la Asamblea, a juicio del Presidente; y

IV.- Por moción suspensiva que presente alguna o alguno de los miembros de la Asamblea y que esta apruebe.

Artículo 108.- En el caso de presentarse una moción suspensiva, ésta deberá ser por escrito u oyendo a su autor si la quiere fundar. En este caso, el Presidente someterá a discusión de inmediato la proposición, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos oradores en contra y dos en pro, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno. Agotada la discusión, la moción suspensiva se someterá a votación del Pleno y en caso de que esta fuese negativa, se tendrá por desechada.

Artículo 109.- Si en el curso del debate alguno de los oradores hiciere alusiones sobre la persona o a la conducta de un diputado, éste podrá solicitar al Presidente hacer uso de la palabra, por un tiempo no superior a cinco minutos, para dar contestación a las alusiones formuladas...

**EL C. PRESIDENTE.**- Un momento, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**- Cuando la alusión afecte a un grupo parlamentario...

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Secretario, un momento. Esta presidencia quiere mencionarle que solamente el artículo 108 regula el procedimiento de la moción suspensiva, por lo tanto no hay lugar para observaciones.

Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Quintero, para hablar en pro.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.**- Compañeras y compañeros diputados:

Yo vengo a hablar a favor de la moción suspensiva que de manera inteligente ha presentado el día de hoy la diputada Eugenia Flores, por considerar que este tema que podría prestarse a broma, a choteo, a minimizarlo, creo que no sería justo, porque una ley de esta naturaleza afecta o nos afecta, diría yo, nos involucra a millones de personas que tenemos a bien fumar de manera consecutiva o de vez en cuando algún cigarro o algún puro.

Me parece a mí que este debate requiere un mayor procesamiento. Hoy en la mañana en varios programas de televisión hubo cuestionamientos sobre esta propuesta de iniciativa, y tengo la impresión de que requerimos darle una repensada, una rediscutida a esta iniciativa antes de votar a favor o en contra.

Sé que también habrá miles o tal vez también millones de personas que no fuman y que no les gusta convivir al lado de quien está fumando, pero miren veamos esta sala, compañeros, no hay aquí una sola persona que esté fumando, con todo y que aquí habemos muchas personas que nos gusta fumar; en los restaurantes ya por ley están definidas áreas para fumadores, en muchos lugares están definidas las áreas para fumadores y eso permite que quienes fumamos seamos colocados en esa área y dejemos otras áreas para no importunar a quienes no tienen el hábito o el gusto maravilloso de consumir un tabaco, y más si es un buen tabaco.

Entonces, por esa razón, compañeras y compañeros legisladores, más que entrar al fondo del debate, que no lo hago, planteo que podamos apoyar la mayoría de los diputados y diputadas la inteligente moción del día de hoy de la diputada Eugenia Flores.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Camilo?

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).**- Era para formular una pregunta, pero ya que se vote entonces.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputada Eugenia Flores?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- Sigo insistiendo que por el artículo 109 yo fui aludida personalmente por mi compañero, que le tengo afecto, el diputado Camilo, y me corresponde dar respuesta

a la alusión personal que recibí cuando se incorporó. Entonces, estoy solicitando nuevamente por alusiones personales me permita el uso del micrófono, y para que podamos tener más elementos los diputados para decidir a favor o en contra sobre la moción suspensiva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con todo respeto, diputada, pero no da lugar, porque es una moción suspensiva.

Por lo tanto, consulte la secretaría en votación económica, al Pleno de esta Asamblea Legislativa si es de aceptarse o desecharse la propuesta de moción suspensiva de la diputada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno de la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta presentada.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Si pudiera contarlos por favor, señor Presidente, por votación nominal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Estamos en votación, diputada.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Le quiero solicitar, porque no fue una votación clara, si la pudiera repetir nominalmente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Fundaméntelo por escrito, diputada.

**EL C. SECRETARIO.-** Se desecha la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
II LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE PROTECCION A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen la Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Camilo Campos López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19, 22, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social de este Órgano Colegiado, es competente para el análisis y dictamen de la **Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal**, de conformidad con los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

- 1. Con fecha 30 de abril del 2002, fue presentada ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, la Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal, por el Diputado Camilo Campos López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*
- 2. Con fecha 30 de abril del 2002, la Presidenta en turno de la Mesa Directiva, Diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su Análisis y Dictamen, la Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal.*
- 3. Adicionalmente, con fecha del 06 de mayo de 2002, se remitió, mediante oficio a los diputados integrantes de la Comisión, copia simple de la iniciativa en comento, a fin de que manifestaran sus observaciones y comentarios al mismo.*
- 4. Con fecha 09 de octubre del 2002, el Diputado Miguel Angel Toscano entregó a esta Comisión Dictaminadora un documento de propuestas de adición, propias y derivadas, de la participación del Dr. Rafael Camacho Solís, integrante del Consejo Nacional Contra las*

*Adicciones, dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Iniciativa que se dictamina.*

5. *En los meses de Septiembre y Octubre, se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa en comento, en las que participaron diputados de los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, lo anterior a efecto de buscar los consensos que recogieran las mejores propuestas para integrarlas al presente dictamen.*
6. *Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 22, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 19 de Diciembre de 2002, se reunieron los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para dictaminar la Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal.*
7. *Que considerando que el 23 de diciembre de 2002 se recibió en el seno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, un documento con observaciones de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados "CANIRAC", sobre algunos de los artículos del dictamen a que se refiere el punto anterior.*
8. *Que así mismo el día 28 de febrero de 2003, el Consejo Nacional de la Industria Tabacalera, A.C., emitió un documento dirigido a la Comisión de Salud y Asistencia Social, mismo que contenía observaciones referentes a algunos artículos de la Ley en comento.*
9. *Que en razón de lo expuesto en los numerales 7 y 8, y después de haber realizado, una serie de reuniones entre diversos diputados de esta Asamblea Legislativa y representantes de la "CANIRAC" y del Consejo Nacional de la Industria Tabacalera, respectivamente, para analizar y definir las propuestas de referencia, ello a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 22, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, el 25 de marzo del presente año para dictaminar la **Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal**, una vez que fueron incorporadas las propuestas de la "CANIRAC" y el Consejo Nacional de la Industria Tabacalera, al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** *Que de acuerdo con el fundamento legal invocado, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del análisis de la Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal, presentada por el Dip. Camilo Campos*

*López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

**SEGUNDO.-** *Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos tercero y cuarto establece respectivamente el derecho a la protección de la salud y el derecho a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar.*

**TERCERO.-** *Que la salud, entendida como la ausencia de enfermedades que implica una situación física y mental sana, es materia en la que concurren la Federación y las Entidades Federativas, en virtud de que se trata de un derecho consagrado por nuestra Constitución como una garantía individual, y su protección responde a una necesidad real y de interés fundamental para los mexicanos; de tal forma que las autoridades federales y locales deben verter sus esfuerzos y recursos, para procurar los servicios de salud, a través de la firma de los acuerdos y convenios según los programas de regionalización administrativa.*

**CUARTO.-** *Que la Ley General de Salud, en su artículo 5º, establece que el Sistema Nacional de Salud esté constituido por las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, entre las que se encuentra el Distrito Federal.*

*En este sentido, debemos decir que el artículo 6º, fracciones V y VII de la citada Ley, establece como objetivos del Sistema Nacional de Salud: apoyar al mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida, y coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud.*

*Así las cosas, el Distrito Federal, considerado como entidad federativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 2º, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, forma parte del Sistema Nacional de Salud y por lo tanto, los objetivos de este Sistema le son inherentes.*

**QUINTO.-** *Que según el Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas, una **adicción**: dependencia psíquica y a veces física de determinadas drogas.*

*En este orden de ideas, el mismo diccionario define al tabaco como una planta solanácea nicotiana tabacum, o perenne, cuyas hojas preparadas se fuman, aspiran o mastican. Las hojas de tabaco contienen, en cantidades variables que van del 0.2% al 5 %, según las especies, las condiciones de cultivo y los tratamientos de desecación y fermentación, un alcaloide (nicotina) que excita el sistema nervioso vegetativo, acelera el ritmo cardiaco, aumenta el riesgo de insuficiencia coronaria y dilata las pupilas, además de poseer alquitrán y, en algunos casos, radiactividad.*

*La nicotina es clasificada desde el punto de vista médico como un veneno violento que en su combustión arrastra sustancias como acroleína, cianuros, óxido de nitrógeno, acetona, amoníaco, benzopirinas, nitrosaminas, entre los más cancerígenos, así como ácido cianhídrico, arsénico, fenoles, normicotina, oxinicotina, nicotirina y anabasina. Todos considerados como sustancias letales.*

*El tabaquismo, adicción a la nicotina por consumo de tabaco fumado, masticado o aspirado, trae como consecuencia una intoxicación crónica que afecta a los aparatos digestivo, circulatorio y respiratorio, así como al sistema nervioso; favorece el desarrollo de enfermedades cancerígenas en las vías respiratorias, e incrementa el riesgo de aborto o pérdida de peso del producto durante el embarazo.*

*El alcaloide del tabaco o nicotina, en pequeñas dosis, produce una ligera euforia, disminuye el apetito, la fatiga y es incluso un excitante psíquico, pero que dosis elevadas puede provocar una intoxicación grave y enfermedades mortales.*

**SEXO.-** *Que la actividad del Estado en materia de Salud, incluye las etapas de prevención, curación y rehabilitación. En el tema de la adicción al consumo de nicotina o tabaquismo, las acciones gubernamentales deben ir enfocadas, en primer término, a la prevención, a través del diseño de normas jurídicas en el ámbito de competencia del poder legislativo, y la creación e implementación de programas que provengan del poder ejecutivo, y que en conjunto inhiban el consumo de cigarros y demás derivados del procesamiento del tabaco, no solo a través de la prohibición genérica de su venta o distribución a menores de edad, pues creer que con ello quedaría solucionado el problema sería ver a la salud pública con una visión equivocada, siendo que debe ser a través de un sistema de coordinación, entre cada órgano de poder, que permita realmente mostrar una disminución considerable en el consumo de tabaco y, por consecuencia, de las enfermedades que provoca.*

*En este sentido, la Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal, propone no solo la prohibición ya mencionada y que se encuentra contenida en otras disposiciones legales, además, impone a los fumadores y a los propietarios de establecimientos mercantiles, industriales, empresariales, obligaciones que en el corto plazo se traducirán en un menor consumo de cigarrillos, puros y otros derivados del tabaco, lo que traerá como consecuencia una disminución considerable, en los índices de inhalación involuntaria del humo producido por la combustión de dicha sustancia.*

**SÉPTIMO.-** *Que actualmente se considera que la prevención de enfermedades y adicciones, es el objeto en torno del cual gira la actividad en materia de salud que*

*realiza la administración pública, sin embargo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comparte, junto con el órgano ejecutivo local, la obligación de hacer conciencia en nuestra sociedad, para que prevalezca el concepto de medidas preventivas para combatir las adicciones, y que esta es una labor que compromete a las autoridades y a los individuos, es decir, a la sociedad en su conjunto.*

**OCTAVO.-** *Que del análisis del contexto nacional, en cuanto a la prevención del tabaquismo, se desprenden las siguientes consideraciones adicionales:*

1. *Las adicciones representan una de las principales amenazas contra la libertad de la sociedad, y sus efectos nocivos permean en todos los sectores.*
2. *El tabaquismo es la primera causa de muerte prevenible en el mundo; es un problema emergente de salud pública, que provoca graves daños a la salud, tanto de quienes fuman, como de aquellos que en forma involuntaria se ven expuestos al humo de tabaco.*
3. *Los principales indicadores de morbilidad y mortalidad se encuentran estrechamente asociados con el tabaquismo.*
4. *En México 13 millones de personas fuman, y 48 millones de fumadores pasivos se ven afectados por esta causa.*
5. *Que el 62.4% de las muertes ocasionadas por enfermedades cardiacas en México, se los asocia con el tabaquismo.*
6. *Que cada vez son más países los que establecen limitaciones al consumo de tabaco, en lugares públicos y centros de trabajo, para proteger a los no fumadores.*
7. *Que México participa activamente en el proceso de negociación del Convenio, Marco para el Control de Tabaco, que está a cargo de la Organización Mundial de la Salud (OMS).*
8. *Que el pasado 30 de agosto de 2000, la Comisión Nacional contra las Adicciones publicó que en México mueren alrededor de 122 personas diariamente, por causas asociadas al tabaquismo.*
9. *Que la Organización Mundial de la Salud indica, que fumar tabaco provoca 8,300 muertes al día y 4 millones de muertes al año en el mundo, la tercera parte de estos decesos ocurren en países en vías de desarrollo, y se estima que en los próximos 20 o 30 años habría cerca de 7 millones de muertes relacionadas con el tabaco.*

**NOVENO.-** *Que según las cifras vertidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, los problemas relacionados con el consumo de tabaco son que:*

- a) *El 27 por ciento de la población entre 12 y 65 años son fumadores;*
- b) *El 60 por ciento de los fumadores ha empezado a consumir tabaco desde los 13 años, y el 90 por ciento antes de los 20.*  
*Este grupo es el blanco de la industria tabacalera;*
- c) *Los hijos de madres fumadoras nacen con un peso promedio menor al de los hijos de madres no fumadoras, se comprueba además un aumento en los niveles de carboxihemoglobina en la sangre fetal;*
- d) *El tabaquismo provoca entre el 10 y 20 por ciento de aumento en el riesgo de aborto, así como un incremento en la frecuencia de placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta, hemorragias durante el embarazo y ruptura prematura de las membranas;*
- e) *Los fumadores pasivos tienen un 20 por ciento de probabilidades de desarrollar cáncer de pulmón, por estar expuestos al humo de tabaco;*
- f) *El 80 por ciento de los cánceres de garganta están relacionados con fumadores, y*
- g) *El tabaco es la segunda causa productora de cáncer (25-30 por ciento) después de la dieta (40 por ciento), y seguida de factores genético hereditarios (16 por ciento), ciertos padecimientos víricos (5 por ciento), condiciones laborales (4 por ciento), bebidas alcohólicas (3 por ciento), radiación solar (3 por ciento), aditivos y productos farmacológicos (1 por ciento).*

**DECIMO.-** *Que del análisis de la Iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal, se desprende que es necesario que exista un marco legal, que proteja a los no fumadores de los detrimentos a su salud, y que contribuya a disminuir el consumo de tabaco.*

**UNDECIMO.-** *Que cuando se crea una norma, el interés aparece siempre como objeto de la valoración del legislador, y tomando en cuenta que la Iniciativa que se dictamina, en la forma en que fue presentada ante el Pleno de esta Asamblea, no establece el o los bienes jurídicos a tutelar, en función del tipo de normas de que se trata y las características de los intereses que protege, esta Comisión Dictaminadora modifica el artículo 10, de la Iniciativa que se comenta, para integrar a su contenido como normas de orden público e interés general.*

*Normas de Orden Público, en el entendido que se trata de disposiciones que tienden a satisfacer las necesidades del estado como organización, y se protegen mediante las facultades concedidas a los órganos de gobierno, que no son renunciables por los particulares, y la autoridad está obligada a su observancia; normas de interés general, pues muestra el sentir de la sociedad y su creación interesa a las autoridades.*

**DUODECIMO.-** *Que el bien jurídico tutelado de toda Ley, se encuentra en función del tipo de interés de que sea tal norma, y tomando en consideración que se trata de normas de orden público e interés general, es necesario redefinir los bienes jurídicos tutelados por la Iniciativa que se dictamina.*

**DECIMOTERCERO.-** *Que tomando en consideración que la prevención de las adicciones es un tema, en el que deben participar activamente las autoridades y la sociedad, fue modificada la denominación del Título Segundo de la Iniciativa, que se dictamina para denominarse como "Atribuciones de la Autoridad", por lo que fueron incluidos los artículos que establecen la distribución de competencias para al mejor cumplimiento de la Ley.*

*No debemos confundirnos con la competencia de los elementos de la Policía Preventiva, pues éstos tienen como función única: poner a disposición del Juez Cívico a las personas físicas, que hayan sido sorprendidas infringiendo las obligaciones que la Iniciativa que se dictamina impone o que hayan sido denunciadas ante ellos por algún tercero.*

**DECIMOCUARTO.-** *Que existen lugares, los cuales no estaban anteriormente contemplados, con la restricción de fumar, por ejemplo, en los establecimientos de hospedaje, donde se deberá destinar a las personas no fumadoras un porcentaje total de las habitaciones, que será equivalente a las exigencias del mercado, por tal razón, se establece además que dicho porcentaje no podrá ser menor al 40% del total de las habitaciones.*

**DECIMOQUINTO.-** *Que para lograr una mayor y mejor aplicación de la iniciativa que se dictamina, fue necesario modificar el texto de diversos artículos para establecer:*

- a) *La responsabilidad subsidiaria de los propietarios, titulares o poseedores de los locales cerrados o establecimientos, al tolerar, autorizar o permitir que se fume dentro de los lugares no autorizados, y*
- b) *La prohibición de fumar en las oficinas o instalaciones de los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal, donde, al igual que en los establecimientos, podrán acondicionarse salas para fumadores, en lugares debidamente ventilados y donde no corra el humo hacia las demás oficinas.*

*En este tema cabe resaltar que, en aquellas instalaciones en que no sea posible delimitar áreas con éstas características, la prohibición de fumar será aplicable en toda la superficie del mismo.*

*En cuanto a las sanciones de los servidores públicos, se establece que el Gobierno del Distrito Federal, ante la inobservancia de la Ley, dará lugar a la imposición de las sanciones que la Ley de la materia establezca.*

**DECIMOSEXTO.-** *Que en materia de sanciones, fue necesario modificar el Título Tercero, para asignarle el numeral de Título Cuarto y cambiar su denominación por la de "Sanciones", en la lógica que, lo relativo a las autoridades competentes y sus atribuciones, ha sido tratado en Títulos anteriores.*

*En este mismo tema, fue insertado un capítulo segundo, que trata sobre la graduación de las sanciones, imponiéndose en forma proporcional al infractor; y en su caso, la reincidencia.*

*Por lo que hace a los infractores que sean jornaleros, obreros o trabajadores, se corrige el texto del artículo planteado, para evitar contradicciones, de esta forma, cuando cualquiera de los anteriores deba ser sancionado, la multa no podrá exceder del día de su salario neto, dando la opción de conmutar su sanción por la realización de trabajos a favor de la comunidad.*

**DECIMOSEPTIMO.-** *Que el 23 de diciembre de 2002, se recibieron de parte de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) comentarios y observaciones a los artículos 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15 y 25 de la iniciativa en comento.*

*Que toda vez que la multicitada iniciativa fue dictaminada como procedente el 19 de diciembre de 2002, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, las propuestas de la CANIRAC, quienes acordaron celebrar en el mes de enero del 2003, una serie de reuniones con los representantes de dicho gremio, a efecto de que expusieran sus propuestas o intercambiar información y puntos de vista, para llevar a cabo, en aquellos casos que así se justificara, la redefinición de los contenidos de los artículos.*

**DECIMOCTAVO.-** *Que después de haber llevado a cabo las reuniones a que se refiere el considerando anterior, en las que participaron además de los representantes de la CANIRAC, varios diputados del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y del Partido del Trabajo, integrantes de esta Asamblea Legislativa, en estas reuniones se acordó aceptar algunas de las propuestas, mismas que se depuraron en su redacción para ser presentadas a la consideración de los integrantes de*

*la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su análisis y en su caso aprobación.*

**DECIMONOVENO.-** *Que por lo que hace a los capítulos referentes, al recurso de inconformidad y al proceso de verificación, estos se desechan por estar contenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

**VIGESIMO.-** *Que esta dictaminadora considera oportuno y necesario integrar a los contenidos de la iniciativa un capítulo relativo a los órganos de gobierno del Distrito Federal y órganos autónomos.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este Honorable Pleno, la aprobación del presente dictamen y es de resolverse y*

#### **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** *Se aprueba el dictamen con proyecto de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, en los siguientes términos:*

### **LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL**

#### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Capítulo Único Disposiciones Generales**

#### **TÍTULO SEGUNDO ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES**

##### **Capítulo Único De la distribución de competencias y atribuciones**

#### **TÍTULO TERCERO MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES**

##### **Capítulo Primero Prohibiciones**

##### **Capítulo Segundo Obligaciones**

##### **Capítulo Tercero De los Órganos de Gobierno del Distrito Federal**

#### **TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES**

##### **Capítulo Primero De los tipos de sanciones**

**Capítulo Segundo****Del monto de las sanciones****ARTÍCULOS TRANSITORIOS****LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.****TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES.****Capítulo Único  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto:

- I. Proteger la salud de los no fumadores de los efectos por inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco, y
- II. Establecer mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población, derivadas de la inhalación involuntaria del humo ambiental generado por la combustión del tabaco en cualquiera de sus formas.

**Artículo 2.-** La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponderá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de las Demarcaciones Territoriales y las instancias administrativas correspondientes, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Artículo 3.-** En la vigilancia del cumplimiento de esta Ley coadyuvarán activamente:

- I. Los propietarios, poseedores o responsables y empleados de los locales, establecimientos cerrados, así como los vehículos de transporte público de pasajeros a los que se refiere esta Ley;
- II. Las asociaciones de padres de familia de las escuelas e institutos públicos o privados;
- III. Los usuarios de los establecimientos cerrados, oficinas o industrias, que en todo momento podrán exigir el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, y
- IV. Los órganos de control; interno de las diferentes oficinas de los órganos de gobierno del Distrito Federal y órganos autónomos, cuando el infractor sea servidor público o se encuentre en dichas instalaciones.

**Artículo 4.-** En el procedimiento de verificación, impugnaciones y sanciones a las que se refiere la presente Ley será aplicable la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**Artículo 5.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. **Secretaría de Salud:** a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, y
- II. **Seguridad Pública:** a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, y
- III. **Ley:** a la Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal;
- IV. **Delegación:** al Órgano político administrativo que se encuentran en cada una de las demarcaciones territoriales en las que se divide el Distrito Federal;
- V. **Fumador Pasivo:** a quien de manera involuntaria inhala el humo exhalado por el fumador y/o generado por la combustión del tabaco de quienes si fuman;
- VI. **No fumadores:** a quienes no tienen el hábito de fumar;
- VII. **Policía Preventivo:** elemento de la policía preventiva de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

**TÍTULO SEGUNDO  
ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD****Capítulo Único  
De la distribución de competencias y de las atribuciones**

**Artículo 6.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ejercerá las funciones de vigilancia, inspección y aplicación de sanciones que correspondan a través de la Delegación correspondiente en su respectivo ámbito de competencia, para lo cual tendrán las siguientes facultades:

- I. Conocer de las denuncias presentadas por los ciudadanos o usuarios, cuando, en los edificios, establecimientos mercantiles, médicos, industriales, de enseñanza, edificios e instalaciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal y órganos autónomos del Distrito Federal, no se establezcan salas para fumadores aisladas de las áreas de uso común, o habiéndolas no se respete la prohibición de fumar, fuera de las áreas destinadas para ello.

Para el caso de las instalaciones del Gobierno del Distrito Federal, se dictaran las medidas preventivas necesarias a efecto de proteger la salud de los no fumadores, mismas que se prolongaran hasta que sea corregida la falta;

- II. Ordenar de oficio o por denuncia ciudadana, la realización de visitas de verificación en los establecimientos, empresas y oficinas de los órganos de gobierno del Distrito Federal, para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

- III. Sancionar a los titulares de los establecimientos mercantiles o empresas que no cumplan con las restricciones de esta Ley;
- IV. Sancionar a los particulares que, al momento de la visita, hayan sido encontrados consumiendo tabaco en los lugares en que se encuentre prohibido, siempre y cuando se les invite a modificar su conducta y se nieguen a hacerlo;
- V. Informar a los órganos de control interno de las oficinas o instalaciones que pertenezcan a los órganos de Gobierno del Distrito Federal, la violación a la presente Ley de los servidores públicos, a efecto de que se inicien los procedimientos administrativos correspondientes y;
- VI. Las demás que le otorgue la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 7.-** Son atribuciones de la Secretaría de Salud:

- I. Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la operación del programa contra el tabaquismo;
- II. Llevar a cabo campañas para la detección temprana del fumador;
- III. Promover con las autoridades educativas la inclusión de contenidos a cerca del tabaquismo en programas y materiales educativos;
- IV. La orientación a la población sobre los riesgos a la salud por el consumo de tabaco;
- V. Diseñar el catálogo de letreros y los señalamientos preventivos, informativos o restrictivos, que serán colocados al interior de los establecimientos, empresas y oficinas de los órganos de gobierno del Distrito Federal, para prevenir el consumo de tabaco y establecer las prohibiciones pertinentes;
- VI. Realizar en conjunto con la iniciativa privada campañas permanentes de información, concientización y difusión para prevenir el uso y consumo de tabaco, y
- VII. Las demás que le otorgue la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 8.-** Son atribuciones de Seguridad Pública las siguientes:

- I. Poner a disposición del Juez Cívico de la Delegación competente en razón del territorio, a las personas físicas que hayan sido sorprendidas consumiendo tabaco en cualquiera de sus presentaciones, en algún lugar prohibido, siempre que hayan sido conminados a modificar su conducta y se nieguen a hacerlo;

- II. Poner a disposición del Juez Cívico de la Delegación competente en razón de territorio, a las personas físicas que hayan sido denunciadas, ante algún policía preventivo, por incumplimiento a esta Ley.

Para el caso de establecimientos mercantiles, seguridad pública procederá a petición del titular o encargado de dichos establecimientos, y

- III. Las demás que le otorguen esta y demás disposiciones jurídicas.

Las atribuciones a que se refiere este artículo serán ejercidas por Seguridad Pública, a través de los policías preventivos, quienes al momento de ser informados por el titular o encargado del establecimiento de la comisión de una infracción, invitaran al infractor a modificar su conducta, a trasladarse a las áreas reservadas para fumadores o abandonar el lugar, y en caso de no acatar la indicación, pondrán a disposición del Juez Cívico de la Delegación que se trate, al infractor.

**Artículo 9.-** Son atribuciones de los Jueces Cívicos de las Delegaciones las siguientes:

- I. Conocer de las infracciones realizadas por las personas físicas que pongan a su disposición los policías preventivos, y
- II. Aplicar las sanciones que se deriven del incumplimiento de esta Ley.

Para el procedimiento de sanción, que sea competencia del Juez Cívico, se seguirá lo establecido en la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

### **TÍTULO TERCERO MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES**

#### **Capítulo Primero Prohibiciones**

**Artículo 10.-** En el Distrito Federal queda prohibida la práctica de fumar en los siguientes lugares:

- I. Fuera de las zonas autorizadas para fumar en establecimientos, locales cerrados, empresas e industrias;
- II. En elevadores de cualquier edificación;
- III. En los establecimientos particulares en los que se proporcione atención directa al público, tales como oficinas bancarias, financieras, comerciales o de servicios;
- IV. En las oficinas de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal y

de los órganos autónomos del Distrito Federal; oficinas, juzgados o instalaciones del órgano Judicial, y oficinas administrativas, auditorios, módulos de atención, comisiones o salas de juntas del órgano Legislativo del Distrito Federal;

- V. En hospitales, clínicas, centros de salud, centros de atención médica públicos, sociales o privados, salas de espera, auditorios, bibliotecas y cualquier otro lugar cerrado de las instituciones médicas y de enseñanza;
- VI. En unidades destinadas al cuidado y atención de niños y adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes;
- VII. Bibliotecas Públicas, Hemerotecas o Museos;
- VIII. Instalaciones deportivas;
- IX. En centros de educación inicial, básica a media superior, incluyendo auditorios, bibliotecas, laboratorios, instalaciones deportivas, salones de clase y sanitarios;
- X. En los cines, teatros y auditorios cerrados a los que tenga acceso el público en general, con excepción de las secciones de fumadores en los vestíbulos;
- XI. En los vehículos de transporte público de pasajeros que circulen en el Distrito Federal;
- XII. En los vehículos de transporte escolar o transporte de personal, y
- XIII. En cualquier otro lugar que en forma expresa determine la Secretaría de Salud, siempre que no cuenten con áreas reservadas para no fumadores.

En todos los establecimientos mercantiles, que de conformidad con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, requieran de la Licencia tipo "B" y tengan autorizados espacios para bailar, queda prohibido fumar en dichos espacios, lo anterior sin menoscabo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de la presente Ley.

Será responsabilidad de los propietarios o funcionarios de los establecimientos o instalaciones a que se refieren las fracciones III, IV y X, de este artículo, asignar áreas para fumadores, mismas que deberán cumplir con los requisitos definidos en la presente Ley.

**Artículo II.-** Queda prohibido a los menores de 18 años que no se hagan acompañar de una persona mayor de edad, ingresar a las áreas designadas para fumadores en restaurantes, cafeterías, auditorios, salas de espera, oficinas, cines, teatros o cualquier otro lugar de los señalados por esta Ley.

Los titulares de los lugares a quo se refiere el párrafo anterior, serán sancionados económicamente por tolerar o autorizar que menores permanezcan en áreas de fumar.

**Artículo 12.-** La publicidad de tabaco que incluye espectaculares, murales, paradas y estaciones de transportes y mobiliario urbano deberá sujetarse a las siguientes restricciones:

- I. No se podrá colocar publicidad en espectaculares o murales que estén localizados a menos de 300 metros de cualquier punto del perímetro de un hospital o centro de salud y a menos de 200 metros del perímetro de una escuela de nivel preescolar y hasta media superior o de un parque de recreo al que asistan principalmente menores de edad.
- II. No se podrá colocar publicidad en paradas o estaciones de transportes y mobiliario urbano que estén localizados a menos de 200 metros de cualquier punto del perímetro de una escuela de nivel preescolar y hasta media superior o de un parque de recreo al que asistan principalmente menores de edad.
- III. No se podrá localizar publicidad de anuncios exteriores que excedan en su tamaño total 35 metros cuadrados, ya sea de manera individual o en combinación intencional con otra publicidad.
- IV. Queda prohibida toda publicidad de tabaco en las oficinas e instalaciones de cualquier órgano de gobierno del Distrito Federal, además en farmacias, boticas, droguerías, hospitales y centros de salud.
- V. Queda prohibida toda publicidad de tabaco en vehículos de transporte público de pasajeros y de transporte de uso escolar.

## **Capítulo Segundo De las obligaciones**

**Artículo 13.-** En los locales cerrados y establecimientos en los que se expendan al público alimentos o bebidas para su consumo en el lugar, los propietarios, poseedores o responsables de la negociación de que se trate, deberán delimitar de acuerdo a la demanda de los usuarios, secciones reservadas para sus clientes no fumadores, las cuales no podrán ser menores del 40 por ciento de los lugares con que cuente el establecimiento, mismas que podrán ampliarse atendiendo la demanda de usuarios.

Dichas secciones deberán estar identificadas con señalización en lugares al público asistente y cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ley.

**Artículo 14.-** Las secciones para fumadores y no fumadores deberán quedar separadas una de la otra, estar identificadas permanentemente con señalamientos y

avisos en lugares visibles al público asistente, incluyendo las mesas, dichos señalamientos y avisos deberán apegarse a los criterios que para el efecto emita la Secretaría de Salud, así como contar con las condiciones mínimas siguientes:

- I. Estar aislada de las áreas de no fumadores o contar con los estudios y equipos que avalen y garanticen que el humo producido por la práctica de fumar tabaco, no se filtre a las áreas reservadas para no fumadores;
- II. Tener ventilación hacia el exterior; y
- III. Ubicarse, de acuerdo con la distribución de las personas que ahí concurren, por piso, área o edificio.

**Artículo 15.-** En los establecimientos dedicados al hospedaje, se destinará para las personas no fumadoras un porcentaje del total de las habitaciones, que será equivalente a las exigencias del mercado. En todo caso, dicho porcentaje no podrá ser menor al 40 por ciento.

**Artículo 16.-** Los propietarios, poseedores o responsables de los locales cerrados y establecimientos de que se trate, serán responsables en forma subsidiaria con el infractor, si existiera alguna persona fumando fuera de las áreas destinadas para ello.

El propietario o titular del establecimiento, o su personal, deberá exhortar, a quien se encuentre fumando fuera de las áreas autorizadas, a que se abstenga de hacerlo, o trasladarse a las áreas autorizadas para tal fin; en caso de negativa, se le invitará a abandonar las instalaciones; si el infractor se resiste a dar cumplimiento al exhorto, el titular o sus dependientes solicitarán el auxilio de algún policía preventivo, a efecto de que pongan al infractor a disposición del Juez Cívico de la Delegación.

La responsabilidad de los propietarios, poseedores o administradores, a que se refiere el presente artículo terminará en el momento en que el propietario o titular del local o establecimiento dé aviso al policía preventivo.

Los mecanismos y procedimientos que garanticen la eficacia en la aplicación de la medida referida en el párrafo anterior, quedaran establecidos en el reglamento respectivo que al efecto se expida.

**Artículo 17.-** Las personas físicas que violen lo previsto en este capítulo, después de ser conminadas a modificar su conducta, cuando no lo hicieren podrán ser puestas a disposición de la autoridad mencionada, por cualquier policía preventivo.

**Artículo 18.-** Los propietarios, poseedores o responsables de los vehículos a que se refiere las fracciones XI y XII, del artículo 10, deberán fijar, en el interior y exterior de los mismos, letreros, logotipos o emblemas que indiquen la

prohibición de fumar; en caso de que algún pasajero se niegue a cumplir con la prohibición, se deberá dar aviso a algún policía preventivo, a efecto de que sea remitido con el Juez Cívico.

Los conductores de los vehículos que no acaten las disposiciones del presente ordenamiento, deberán ser reportados en forma semanal a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a través del Juzgado Cívico que reciba la denuncia, para que ésta implemente las correcciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las sanciones que establece esta Ley.

**Artículo 19.-** Los integrantes de las asociaciones de padres de familia de las escuelas e institutos de educación, sean públicos o privados, podrán coadyuvar en la vigilancia, de manera individual o colectiva, que se cumpla con la prohibición de fumar en las aulas, bibliotecas, auditorios y demás instalaciones a las que deban acudir los alumnos, y el personal docente de las respectivas instituciones educativas, pudiendo dar aviso a algún policía preventivo, para que estos sean quienes pongan a disposición del Juez Cívico de la jurisdicción, a la persona o personas que incumplan con este ordenamiento.

**Artículo 20.-** En los locales cerrados y establecimientos en los que se expenden alimentos y bebidas para su consumo en el lugar, los propietarios, poseedores o responsables de la negociación deberán:

- I. Invitar a las personas mayores de edad, a quo se abstengan de ingresar con menores de edad a las áreas destinadas para fumadores;
- II. Colocar en los accesos de las áreas para fumadores, letreros de por lo menos 40 centímetros de alto por 40 centímetros de largo, que contengan alguna de las leyendas que aparezcan en el artículo 276 de la Ley General de Salud;
- III. Colocar permanentemente en las mesas de las áreas para fumadores, dipticos, trípticos o cualquier otro elemento de vinil o plastificado, que contengan información proporcionada previamente por la Secretaría de Salud, que advierta de los daños a la salud que causa la práctica de fumar tabaco en mujeres embarazadas, en período de lactancia, en los menores de edad; y el riesgo de desarrollar enfermedades cardio respiratorias.

### **Capítulo Tercero**

#### **De los Órganos de Gobierno del Distrito Federal**

**Artículo 21.-** En las oficinas o instalaciones de los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal y órganos autónomos del Distrito Federal, podrán acondicionarse áreas, salas o espacios abiertos para

fumadores, mismos que deberán cumplir con los requerimientos especificados en el artículo 14 de la presente Ley.

En caso de que los inmuebles por su estructura o distribución no respondan a tales circunstancias, la prohibición de fumar será aplicable en toda la superficie del mismo.

**Artículo 22.-** Las personas físicas que no sean servidores públicos, y que no respeten las disposiciones de la presente Ley cuando se encuentren en un edificio público, y después de ser conminadas a modificar su conducta o abandonar el lugar, cuando no lo hicieren podrán ser puestas de inmediato a disposición del Juez Cívico, por cualquier policía preventivo.

**Artículo 23.-** Los órganos de gobierno del Distrito Federal, instruirán a los titulares de las dependencias, unidades administrativas, órganos, entidades y cualquier autoridad de estas áreas a fin de que en sus oficinas, sanitarios, bodegas o cualquier otra instalación, sean colocados los señalamientos que determine la Secretaria de Salud, respecto a la prohibición de fumar.

**Artículo 24.-** Todas aquellas concesiones o permisos que otorgue el Gobierno del Distrito Federal y cuyo objeto sea brindar algún servicio al público, en la concesión se establecerán los mecanismos necesarios para que se dé cumplimiento a la presente Ley.

**Artículo 25.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá garantizar, que los recursos económicos que se recauden por la imposición de sanciones derivadas del incumplimiento a la presente Ley, sean canalizados a la ejecución de acciones para la prevención y tratamiento de enfermedades atribuibles al tabaco o para llevar a cabo investigaciones sobre el tabaquismo y sus riesgos.

**Artículo 26.-** Los funcionarios y servidores públicos que violen lo dispuesto en la presente Ley serán sancionados por los órganos de control interno que les corresponda.

## **TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES**

### **Capítulo Primero De los tipos de sanciones**

**Artículo 27.-** La contravención a las disposiciones de la presente Ley, será considerada falta administrativa, y dará lugar a la imposición de una sanción económica, y en caso de existir reincidencia un arresto por 36 horas.

**Artículo 28.-** Para la fijación de la sanción económica, que deberá hacerse entre el mínimo y máximo establecido, se tomará en cuenta la gravedad de la infracción concreta, las condiciones económicas de la persona física o moral a la que se sanciona, la reincidencia y demás circunstancias que sirvan para individualizar la sanción.

**Artículo 29.-** Las sanciones administrativas podrán consistir en:

- I. Multa, que podrá ser de hasta por el importe entre diez a cien días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, y
- II. Arresto hasta por 36 horas.

En el caso de reincidencia, se aplicara el doble del monto de la sanción impuesta, en caso de repetir la conducta sancionada, procede arresto hasta por 36 horas.

### **Capítulo Segundo Del monto de las sanciones**

**Artículo 30.-** Se sancionará con multa equivalente a diez días de salario mínimo diario general vigente, a las personas que fumen en los lugares que prohíbe el presente ordenamiento; la multa será impuesta por el Juez Cívico de la Delegación correspondiente, y será puesto a disposición de éste, por cualquier policía preventivo.

**Artículo 31.-** Se sancionará con multa equivalente de treinta y hasta cien veces de salario mínimo diario general vigente, cuando se trate de propietarios, poseedores o responsables de los locales cerrados y establecimientos, que no cumplan con las disposiciones de la presente Ley.

**Artículo 32.-** Se sancionará con veinte días de salario mínimo vigente al titular de la concesión o permiso cuando se trate de vehículos de transporte público de pasajeros; en el caso de que no fijen las señalizaciones a que se refiere esta Ley, o toleren o permitan la realización de conductas prohibidas por esta Ley. En caso de reincidencia, se aplicará el doble de la sanción económica impuesta; en caso de segunda reincidencia, procederá la clausura del establecimiento, así como la cancelación de la concesión o permiso.

**Artículo 33.-** Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso neto. El Juez Cívico instruirá al infractor a efecto de que conmute su sanción por la realización de trabajos a favor de la comunidad.

Para la fijación del ingreso por día, se tomará en cuenta el tipo de actividad que desempeña y se hará por determinación presuntiva, comparando los ingresos de otras personas que desempeñen la misma labor.

La calidad de jornalero, obrero o trabajador, podrá demostrarse con cualquier documento fehaciente expedido por el patrón o empleador, o por alguna institución de seguridad social.

Los trabajadores no asalariados podrán demostrar esta calidad con cualquier documento público, que compruebe el tipo de actividad que realiza de manera preponderante.

*Los infractores a que hacen referencia los párrafos anteriores, tendrán un período de diez días hábiles para demostrar su calidad de trabajador jornalero, obrero o trabajador no asalariado, ante el Juez Cívico de la Delegación, y pagar el importe de la multa o los trabajos a favor de la comunidad.*

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Túrnese al jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** *Para la exacta observancia y aplicación de esta Ley el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el o los reglamentos correspondientes, mismos que deberán expedirse y publicarse a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de ésta.*

**ARTÍCULO CUARTO.-** *La Secretaría de Salud, contará con un plazo de sesenta días naturales, posteriores a la publicación de la Ley, para la elaboración y difusión del manual de señalamientos y avisos que deberán ser colocados en forma obligatoria, para los establecimientos, empresas, industrias y órganos de gobierno y órganos autónomos a que hace referencia el presente ordenamiento.*

**ARTÍCULO QUINTO.-** *Una vez establecido el manual de señalamientos y avisos, la Secretaría de Salud del Distrito Federal difundirá su contenido, a través de las cámaras empresariales e industriales, medios masivos de comunicación y Delegaciones.*

**ARTÍCULO SEXTO.-** *Todos los establecimientos mercantiles, empresas, industrias, órganos de gobierno del Distrito Federal y órganos autónomos del Distrito Federal a que se refiere la presente Ley, contarán con un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la publicación del presente ordenamiento, para cumplir con todos los requerimientos de éste.*

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** *Se abroga el Reglamento para la Protección a los No Fumadores en el Distrito Federal.*

*Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social las y los diputados: Fernando Espino Arévalo, María del Carmen Pacheco Gamiño, Rolando Alfonso Solís Obregón, Santiago León Aveleyra y Juan Díaz González.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Salud y Asistencia Social al diputado Fernando Espino Arévalo.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su venia, señor Presidente.

Desde luego que el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, así como un sinnúmero de diputados de todas las fracciones que participaron en el análisis y discusión, fue un trabajo muy serio, de ninguna manera hubo vaciladas; creo que esta ley beneficia al 100% de todos los mexicanos, no a una parte, no a los que fuman o a los que no fuman, esto es muy claro.

También, con tiempo de anticipación se hizo llegar por oficio, desde mayo 6 de 2002, a la señora diputada María Eugenia Flores para que nos entregara sus observaciones. Jamás recibimos una sola. Es importante que podamos ser más responsables en nuestro trabajo.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Para hacerle una pregunta al señor Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está fundamentando el dictamen, no hay ninguna discusión.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Entonces, si está fundamentando un dictamen no tendría por qué estar haciendo alusiones. Le quería preguntar al Presidente si no sabe que no me llamo María Eugenia, me llamo Eugenia Flores, así me pusieron mi mamá y mi papá. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Dictamen de proyecto de decreto de Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, presentada por el diputado Camilo Campos López, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19, 22, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social de este órgano colegiado, es competente para el análisis y dictamen de la iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, de conformidad con los siguientes:

#### Antecedentes

1.- Que con fecha 30 de abril del 2002, fue presentada ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura la iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, por el diputado Camilo Campos López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Con fecha 30 de abril del 2002, la Presidenta en turno de la Mesa Directiva, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su análisis y dictamen, la iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

3.- Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 22, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 19 de diciembre de 2002, se reunieron los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para dictaminar la presente iniciativa de ley al tenor de los siguientes:

#### Considerandos

Primero.- Que la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del análisis de la iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, presentada por el diputado Camilo Campos López, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I; 11, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19, 22, 23, 66 fracción I; 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que la salud, entendida como la ausencia de enfermedades que implica una situación física y mental sana, es materia en la que concurren la Federación y las entidades federativas, en virtud de que se trata de un derecho consagrado por nuestra Constitución como una garantía individual, y su protección responde a una necesidad real y de interés fundamental para los mexicanos; de tal forma que las autoridades federales y locales deben verter sus esfuerzos y recursos para procurar los servicios de salud, a través de los acuerdos y convenios según los programas de regionalización administrativa.

Tercero.- Que del análisis del contexto nacional, en cuanto a la prevención del tabaquismo, se desprenden las siguientes consideraciones adicionales:

1. Las Adicciones representan una de las principales amenazas contra la libertad de la sociedad, y sus efectos nocivos permean en todos los sectores.
2. El tabaquismo es la primera causa de muerte prevenible en el mundo; es un problema emergente de salud pública, que provoca graves daños a la salud, tanto de quienes fuman como de aquellos que en forma involuntaria se ven expuestos al humo del tabaco.
3. Los principales indicadores de morbilidad y mortalidad se encuentran estrechamente asociados con el tabaquismo.
4. En México 13 millones de personas fuman, y 48 millones de fumadores pasivos se ven afectados por esta causa.
5. Que el 62.4% de las muertes ocasionadas por enfermedades cardíacas en México, se les asocia con el tabaquismo.
6. Que cada vez son más países los que establecen limitaciones al consumo de tabaco, en lugares públicos y centros de trabajo, para proteger a los no fumadores.
7. Que México participa activamente en el proceso de negociación del convenio, marco para el control del tabaco que está a cargo de la Organización Mundial de la Salud.
8. Que el pasado 30 de agosto de 2000, la Comisión Nacional Contra las Adicciones publicó que en México mueren alrededor de 122 personas diariamente, por causas asociadas al tabaquismo.
9. Que la Organización Mundial de la Salud indica, que fumar tabaco provoca 8 mil 300 muertes al día y 4 millones de muertes al año en el mundo, la tercera parte de esos decesos ocurren en países en vías de desarrollo, y se estima que en los próximos 20 o 30 años habría cerca de 7 millones de muertes relacionadas con el tabaco.

Cuarto.- Que según las cifras vertidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, los problemas relacionados con el consumo de tabaco son:

- a).- El 27% de la población entre 12 y 65 años son fumadores;
- b).- El 60% de los fumadores ha empezado a consumir tabaco desde los 13 años, y el 90% antes de los 20.

Este grupo es el blanco de la industria tabacalera;

- c).- Los hijos de madres fumadoras nacen con un peso promedio menor al de los hijos de las que no son fumadoras, se comprueba además un aumento en los niveles de carboxihemoglobina en la sangre fetal;

d).- El tabaquismo provoca entre el 10 y el 20% de aumento en el riesgo de aborto, así como un incremento en la frecuencia de placenta previa, desprendimiento prematura de placenta, hemorragia durante el embarazo y ruptura prematura de las membranas;

e).- Los fumadores pasivos tienen un 20% de probabilidades de desarrollar cáncer de pulmón, por estar expuestos al humo del tabaco.

f).- El 80% de los cánceres de garganta están relacionados con fumadores, y

g).- El tabaco es la segunda causa productora del cáncer, (25 a 30%), después de la dieta (40%), y seguida de factores genéticos hereditarios (16%), ciertos padecimientos víricos (5%), condiciones laborales (4%), bebidas alcohólicas (3%), radiación solar (3%), aditivos y productos farmacológicos (1%).

Quinto.- Que del análisis de la iniciativa de Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, se desprende que es necesario que exista un marco legal, que proteja a los no fumadores de los detrimentos a su salud, y que contribuya a disminuir el consumo del tabaco.

Sexto.- Que el bien jurídico tutelado de toda ley se encuentre en función del tipo de interés de que sea tal norma, y tomando en consideración que se trata de normas de orden público e interés general, es necesario redefinir los bienes jurídicos tutelados por la iniciativa que se dictamina.

Séptimo.- Que tomando en consideración que la prevención de las adicciones es un tema, en el que deben participar activamente las autoridades y la sociedad, fue modificada la dominación del Título Segundo de la iniciativa que se dictamina para denominarse como "Atribuciones de la Autoridad", por lo que fueron incluidos los artículos que establecen la distribución de competencias para el mejor cumplimiento de la ley.

No debemos confundirnos con la competencia de los elementos de la Policía Preventiva, pues estos tienen como función única: poner a disposición del Juez Cívico a las personas físicas, que hayan sido sorprendidas infringiendo las obligaciones que la iniciativa que se dictamina impone o que hayan sido denunciadas ante ellos por algún tercero.

Octavo.- Que existen lugares, los cuales no estaban anteriormente contemplados, con la restricción de fumar, por ejemplo, en los establecimientos de hospedaje, donde se deberá destinar a las personas no fumadoras un porcentaje total de las habitaciones, que será equivalente a las exigencias del mercado, por tal razón, se establece además que dicho porcentaje no podrá ser menor al 40% del total de las habitaciones.

Noveno.- Que para lograr una mayor y mejor aplicación de la iniciativa que se dictamina, fue necesario modificar el texto de diversos artículos para establecer:

a).- La responsabilidad subsidiaria de los propietarios, titulares o poseedores de los locales cerrados o establecimientos, al tolerar, autorizar o permitir que se fume dentro de los lugares no autorizados, y

b).- La prohibición de fumar en las oficinas o instalaciones de los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal, donde al igual que los establecimientos, podrán acondicionarse salas para fumadores, en lugares debidamente ventilados y donde no corra el humo hacia las demás oficinas.

En este tema cabe resaltar que, en aquellas instalaciones en que no sea posible delimitar áreas con estas características, la prohibición de fumar será aplicable en toda la superficie del mismo.

En cuanto a las sanciones de los servidores públicos, se establece que el Gobierno del Distrito Federal, ante la inobservancia de la ley, dará lugar a la imposición de las sanciones de ley de la materia establezca.

Décimo. Que el 23 de diciembre del 2002, se recibieron de parte de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, (CANIRAC), comentarios y observaciones a diferentes artículos de la iniciativa en comento.

Que toda vez que la multicitada iniciativa fue dictaminada como procedente el 19 de diciembre de 2002, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, las propuestas de la CANIRAC, quienes acordaron celebrar en el mes de enero de 2003, una serie de reuniones con los representantes de dicho gremio, a efecto de que expusieran sus propuestas e intercambiar información y puntos de vista.

Undécimo. Que después de haber llevado a cabo las reuniones anteriormente expuestas, en las que participaron además de los representantes de la CANIRAC, varios diputados del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde de México, Convergencia por la Democracia y del Partido del Trabajo, integrantes de esta Asamblea Legislativa, se acordó en estas reuniones aceptar algunas de las propuestas, mismas que se depuraron en su redacción para ser presentadas a la consideración de los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su análisis y en su caso aprobación.

Lo que se llevó a cabo en reunión celebrada el día 25 de marzo del presente, logrando que se aprobara por mayoría de votos, por los integrantes de esta Comisión dichas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los

integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este honorable Pleno, la aprobación del presente dictamen y es de resolverse y

**RESUELVE:**

Único. Se aprueba el dictamen con proyecto de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social. La Diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, el diputado Santiago León Aveleyra, el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, el diputado Juan Díaz González, y el de la voz, Fernando Espino Arévalo.

Gracias, compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Se han registrado para hablar “en contra” la diputada Eugenia Flores, el diputado Ensástiga y “en pro” el diputado Campos y la diputada Pacheco. Tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores, hasta por diez minutos.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.-** Es bastante difícil venir a hablar de un dictamen que fue conocido por la de la voz hace unas cuantas horas, que repito no era dictamen que fue conocido por mí desde el 25 de marzo.

Como hace rato en alusión a mis derechos, el señor Presidente de la Mesa Directiva, quien ahora funge como tal, no dejó decir alusiones personales, quisiera decirle que el 3 de diciembre sí voté a favor de una ley que es diferente a la que hoy se está presentando, y entre los argumentos que me dieron para cambiar el voto, fue porque el compañero Camilo Campos, en una de las reuniones de discusión posterior al 3 de diciembre, me dijo: “entre la propuesta que yo presenté y el dictamen que está ahora discutiéndose, hay un abismo grandísimo, no tiene una ley nada que ver con esto”.

El espíritu de la ley era proponer, promover que la gente deje de fumar; proponer y promover que cada día menos jóvenes, hombres y mujeres vean como un escape el prender un cigarro y que vean que no es necesario cuando uno está nerviosa, cuando uno está asustado, cuando una acaba de pasar una pena, cuando tiene uno hambre, hay que prender un cigarro, podrá mitigar el hambre, podrá mitigar el susto. Eso es lo que era el espíritu original.

El dictamen que se fue armando y del que luego voté en contra, y que hoy vuelvo a votar en contra, es un dictamen que no tiene nada que ver con proteger la salud de los no

fumadores, sino es un dictamen que tiene sobre todo que ver con castigar, llevar a los Juzgados Cívicos a personas que no apaguen el cigarro, a personas dueñas de un establecimiento que aunque hayan conminado a su huésped, a la persona que esté haciendo uso del restaurante, que apague su cigarro, no lo logre, y entonces se irán al Juzgado Cívico tanto el fumador como el dueño del restaurante.

No necesitamos más leyes coercitivas. No necesitamos que los Juzgados Cívicos de nuestra ciudad se llenen de personas fumadoras; no necesitamos los juzgados cívicos se llenen de dueños de restaurantes; sólo algunos grandes restaurantes que tienen buenas ganancias tal vez podrán sacar del bolsillo una multa, como sucederá las más de las veces. Pero muchas de las veces un restaurante que se está levantando en período de crisis, tendrán, como no van a tener para dar la multa, que encerrar 36 horas a un Juzgado Cívico.

Me extraña mucho que esta Asamblea Legislativa se parezca a esta Organización Mundial de la Salud, misma que va a tener una reunión mundial dentro de 3 semanas, y de casualidad va a ser en nuestro país. Yo hubiera preferido que la Organización Mundial de la Salud se reuniera para discutir qué hacer con todo los niños y niñas de Irak, sin ojos, sin brazos, sin dedos, qué hacer contra ese gobierno norteamericano que está destruyendo los hospitales y que no está permitiendo que lleguen medicamentos a los hospitales de Irak, y saben qué se van a poner a discutir los grandes maestros de la Organización Mundial de la Salud, cómo hacer para que haya menos fumadores en el mundo. Qué incongruencia.

Esta Asamblea Legislativa, si votamos en unos cuantos minutos a favor de una ley coercitiva, demostrará su incongruencia total. Hará que policías que tendrían que estarnos vigilando de la delincuencia, sean llamados para llevarnos amablemente a los fumadores, que estemos en un lugar y aunque hayamos si conminados a dejar de fumar, al juzgado cívico, y estaremos ahí 36 horas. Qué mal.

En este dictamen que conocí hace unas cuantas horas, vemos que sigue habiendo varios problemas. Entre ellos, ya lo he señalado, las sanciones administrativas podrán consistir en multa que podrá ser el importe entre 10 a 100 días de salario mínimo y arresto hasta por 36 horas.

En esta ley, y ésta es una respuesta a mi compañera la diputada Enoé Uranga, sigue estando no claro si los verificadores tendrán o no tendrán qué ver en ella, porque aquí en la verificación solamente se dice, en el artículo 4º: “En el procedimiento de verificación, impugnaciones y sanciones a las que se refiere la presente ley será aplicable la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Lo cual hace que no sepamos realmente si los 545 verificadores podrán ser contratados o no para ir a los

restaurantes, a los hospitales, a las reuniones de trabajo de esta Asamblea Legislativa, para vigilar que los integrantes estemos fumando o no estemos fumando en tal lugar.

Claro que el Partido del Trabajo y la de la voz, va de acuerdo en la necesidad de hacer conciencia en nuestra sociedad para reforzar acciones preventivas para combatir la adicción del tabaco, toda vez que estudios realizados sobre las personas que fuman señalan que se encuentran en mayor riesgo de sufrir padecimientos cardiovasculares, respiratorios y oncológicos.

Claro está que también hay estudios que dicen que para las personas que continuamente, continuamente, no porque un rato me siento junto a una persona fumadora me va a dar enfisema pulmonar o me va a dar un problema de angina de pecho, no, las personas que continuamente conviven con los fumadores pueden también sufrir padecimientos cardiovasculares, respiratorios y oncológicos.

Sin embargo, resulta de imperiosa necesidad resolver algunas imprecisiones, voy a señalar y subrayar, de invasión de esferas de poder y lagunas que presenta esta iniciativa de Ley de Protección a los No Fumadores, la cual es una modificación del Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de agosto de 1990, el cual actualmente se encuentra vigente.

Tenemos que decir, albricias, compañeros no fumadores, compañeros que queremos defender la salud de los no fumadores, ya tenemos un Reglamento Local y un Reglamento General que protegen la salud de unos y de otros, pero repetimos, no podemos, en esta ley que sustituirá al Reglamento, invadir de ámbitos federales.

Un ejemplo de ello. En la ley que estamos comentando y que creo que los diputados votarán en contra, se está definiendo todo lo que tiene que ver con publicidad, y publicidad, según nuestra Ley General de Salud, según el Reglamento Federal, es un ámbito federal; todo lo que tenga que ver con publicidad, todo lo que tenga que ver con qué tan lejos de las escuelas podrán o no podrán ponerse anuncios invitando a fumar es una invasión de un ámbito.

Nos preocupa además que la iniciativa en discusión, que creo que votaremos en contra los diputados, invitándolos a una reflexión mayor y a hacer las modificaciones como hace unos minutos nos invitaba el diputado Quintero, es una, si queda el texto como hoy lo queremos aprobar, es una violación a nuestras garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 de nuestra Constitución Política, toda vez que se privará ilegalmente de la libertad a toda persona que se le aplicara esta ley, que se pretende aprobar en los supuestos que la misma señala, encontrándose que además esta ley contraviene lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública y la Ley de Justicia Cívica.

Si queríamos avanzar en leyes que protejan la salud de los no fumadores y a mediano plazo de los propios fumadores, mejor hubiéramos cambiado nuestra Ley Local de Salud, la Ley de Justicia Cívica, para que ahí quede explicitado que es una falta administrativa fumar, y la Ley de Seguridad Pública, mismo que no se está haciendo.

En el artículo 2° de la iniciativa establece que la vigilancia de la ley corresponderá a este formato de reglamento administrativo, pero además nos dice que los policías podrán ser llamados para que nos presente a un Juez Cívico, y la delincuencia mientras tanto qué hará, y nuestros servicios de salud que carecen de personal ¿distráerán su actividad también para perseguir a los fumadores?

Cabe señalar que el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los No Fumadores es competencia única y exclusiva de las delegaciones, según nuestro Reglamento.

Compañeros y compañeras diputadas:

Por la importancia de otros asuntos de la ciudad, pero por la importancia de convertir el Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal, en una ley de protección a los no fumadores, los invitamos a votar en contra de esta ley y llevárnosla a discutir, a analizar y a estar presentando y votando una ley que como todos queremos sea una ley que invite, que promueva el no uso del tabaco y que no castigue y que sancione con multas y con arrestos a las personas fumadoras y a las personas de los restaurantes que, como nos han dicho, por ahora no tendrán recursos para poner estas barreras que separen exactamente a los fumadores de los no fumadores y todos estos ventiladores que tendrán que ponerse.

Invito una vez más a la votación en contra de esta ley, por leyes que promuevan la salud y no leyes que promuevan esa cultura del castigo, de la persecución. Lo dijimos hace unos días en la comparecencia, muchos diputados de diferentes fracciones, no queremos leyes que castiguen a los franeleros, que castiguen a los vagoneros, que castiguen ahora a los fumadores y que mientras tanto los delincuentes reales, los delincuentes mayores anden como si nada en esta ciudad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hablar “en pro”, se concede el uso de la palabra al diputado Camilo Campos, hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Primero que nada, a mí me gustaría dejar muy claro cuál es el objetivo de la ley, cuál es el espíritu que realmente guarda esta ley. El objetivo de la ley es proteger a los no fumadores de inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco y establecer mecanismos y

acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población derivada de la inhalación involuntaria.

También, dejar bien claro que la ley no es prohibitiva, aquí se ha tenido una muy mala interpretación, la ley no es prohibitiva, es restrictiva. Yo estoy totalmente de acuerdo en que disfrutar un tabaco, un muy buen puro, para mucha gente es muy bueno, qué bueno que lo hagan, no es prohibitivo, sin embargo también hay gente que por derecho constitucional deben de gozar de un ambiente sano.

Es exactamente como decir, que por qué se obliga a los coches a que vayan a hacerles afinaciones, si es mi coche, yo lo puedo traer como yo quiera, si jala bien o no jala bien mi coche es mi problema, es mi coche. El punto es que un coche mal afinado contamina y no solamente al usuario, sino a toda la gente, a todas las generaciones y a todos los que vivimos en el mismo lugar, es exactamente lo mismo, no estamos prohibiendo absolutamente nada, simplemente se está llamando a que se cumpla con la normatividad y que también se respete a la gente que no fuma.

Aquí, y con todo respeto, es muy válida la observación que hace la diputada, finalmente para esto es esta tribuna, para venir a intercambiar coincidencias, diferencias, para poder llegar a un acuerdo, finalmente es nuestra obligación. Sin embargo, a mí se me hace de veras preocupante y triste que siendo usted médica y teniendo todos esos conocimientos recomiende y acepte que si un joven tiene hambre o tiene un problema, se le recomiende fumar, creo que hay ir a la raíz de todo ello; el problema es la combinación que se viene dando entre todos los jóvenes y lo que están viendo todos los niños, es la combinación de todo lo que existe ya hoy en día en el mundo, de lo que existe hoy en día en México y eso lo vemos reflejado en lo que usted mencionaba, en la guerra, eso tuvo un origen y el origen muchas veces nosotros no somos capaces de demostrarle a las nuevas generaciones que las cosas pueden ser distintas.

Si yo le recomiendo a alguien que para mitigar el hambre, fume y que también tome y que también después inhale algo, qué triste; mejor vamos a buscar los mecanismos para que los niños, para que los jóvenes tengan otro crecimiento y otra forma de percibir el mundo. Ese es el resultado, de la incongruencia de la guerra que estamos viviendo, es ahí, finalmente ahí convergen en gran escala, el ejemplo de lo que estamos viviendo en la familia, lo que estamos viviendo en la sociedad y lo que estamos viviendo a diario en el mundo entero, eso es el resultado de no impulsar, de no inculcar valores y principios a los que van creciendo.

Uno de los lemas de la Organización Mundial de la Salud, el lema que actualmente trae, hoy en día, la Organización Mundial de la Salud es “ambientes limpios para los niños”, lo debería de conocer, viene a verter aquí, a hablar sobre la

Organización Mundial de la Salud y su lema de la Organización Mundial de la Salud, repito, es “ambientes limpios para los niños”, y creo que tiene mucho de fondo el que la Organización Mundial de la Salud hable de un ambiente sano para los niños, no creo que sea en balde. Por ahí hay grandes científicos, grandes personalidades que han estudiado precisamente cuáles son los resultados que obtenemos de generaciones que vienen creciendo sin ningún valor tanto personal como hacia la sociedad en que estamos viviendo.

En nuestros días, el tabaquismo sigue siendo uno de los factores de riesgo más importantes y que se encuentra entre las principales causas de mortalidad en casi todo nuestro país y en el resto del planeta. Todos sabemos que el tabaquismo involuntario es la causa de diversas enfermedades como el cáncer de pulmón, algunos padecimientos respiratorios como la neumonía, la bronquitis y diversas enfermedades cardiovasculares.

El mejor ejemplo de sujetos susceptibles o enfermos lo conforman los niños expuestos involuntariamente al humo del tabaco, debido en mucho a la inmadurez del sistema inmunológico y desde luego, también causa repercusiones a los jóvenes.

Desafortunadamente, varios sectores hacen caso omiso de las serias implicaciones en la salud e incluso económicas que trae consigo el tabaquismo como es el hecho de que cada año en nuestro sistema de salud se destina parte del gasto corriente para la atención médica de afecciones asociadas con el tabaquismo; aproximadamente se gastan 30 mil millones de pesos para solventar los problemas respiratorios de la gente. Usted lo decía muy bien, por qué no destinar mejor esos 30 mil millones de pesos, a que los hospitales y a que los médicos tengan lo mínimo necesario para darle atención ahorita a lo que estamos viendo, a los niños sin pies, sin brazos, a los niños que mueren desangrados en los hospitales. Esos 30 mil millones de pesos, si realmente todas las injusticias que vemos y si realmente lo que estamos viviendo en la guerra nos causa impacto, veríamos de qué manera podemos cooperar, a lo mejor decimos es que la guerra está muy lejos, sí, pero es algo a lo mejor que no se puede conectar o que no lo teníamos previsto; pero si se deja de fumar, tenemos menos enfermedades, hay más dinero para gastar en la salud y es una manera de cooperar, es ahí desde donde podemos comenzar a actuar si es que existe realmente la convicción y no nada más es un simple discurso y donde no nada más se quede en palabras banales.

Es una pena que a pesar de que se conocen los efectos nocivos del tabaco su uso en México es generalizado y existen muy pocos obstáculos para su consumo, en los últimos años ha aumentado la producción de tabaco en el país, sin que se haya presentado un aumento paralelo en su exportación, mostrando tan sólo que el consumo interno continúa aumentando.

Se sabe desde hace casi un siglo que el tabaco mata y no hay día que pase que no aparezca un nuevo estudio científico que añade más evidencias sobre los estragos que causa a la salud. No podemos olvidar que el abuso en el consumo del tabaco se asocia directamente con muerte derivada de cáncer de pulmón, garganta, aparición de tumores malignos en boca, esófago, hígado y páncreas, afecciones cardiovasculares como hipertensión, padecimientos respiratorios y bajo peso en recién nacidos.

El tabaquismo es un problema prioritario, por ello se requieren urgentes medidas legislativas, toda vez que el Distrito Federal ocupa uno de los más altos índices de personas adictas al tabaco con más de 2 millones y medio de fumadores, según datos de la propia Secretaría de Salud.

En diferentes lugares encontramos a personas que sufren de este mal en contra de su voluntad y se han convertido en fumadores pasivos o de segunda mano por la necesidad de convivir con personas que son adictas al consumo del tabaco, generando un riesgo importante en su salud.

Sirva esto para recordar que todos los ciudadanos tenemos derecho a la salud y a respirar un aire limpio, atendiendo a lo establecido en el artículo 4º Constitucional que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar que se traduce a un derecho a respirar un aire libre de humo de tabaco en cualquier lugar donde nos encontremos como lugares públicos en nuestro lugar de trabajo, en los centros de salud y enseñanza, en los transportes y ascensores, en las superficies comerciales, incluyendo restaurantes y en las oficinas de la administración pública”.

Parte importante de la paradoja es que el humo del cigarrillo, además de ser nefasto para quien gasta un porcentaje de su sueldo en él, también perjudica a quien tiene que inhalarlo a su pesar por falta de una legislación que establezca un mínimo de respeto para el no fumador y de una política sanitaria que fomente la educación social.

Estas razones aunadas a las estadísticas, confirman la necesidad de una legislación que restrinja el tabaco en zonas públicas para proteger la salud de las personas. Por ello la necesidad de crear la ley que hoy se somete a su consideración, donde se dé una respuesta viable a la demanda de los capitalinos sobre este problema, situación que por desgracia no ha podido lograr el reglamento vigente por carecer de mecanismos para hacer efectivas sus sanciones, así como la ausencia de atribuciones a las distintas autoridades para hacer cumplir las disposiciones en él establecidas.

Por último, vale la pena recordar que el dejar de fumar trae consigo beneficios inmediatos a la salud como es una reducción de 300% en el riesgo de sufrir un infarto en el

corazón y de 200% de desarrollar enfermedades cardiovasculares, además 96% de las personas entre los 15 y 29 años de edad que dejen de fumar, evitarán la muerte relacionada con el tabaquismo y en promedio, agregarán más de 8 años a su esperanza de vida en promedio.

Por todas las razones vertidas y atendiendo a que no es una ley prohibitiva, sino restrictiva, solicito a todos ustedes votar en sentido afirmativo el dictamen que hoy se somete a su consideración y dejar también bien claro que se cuidó en todo lo posible en que esta ley no contribuyera a más trámites o que no generara más trámites para la gente que debe de acatarla; se cuidó que la tramitología no aumentara por esta disposición y se cuidó también que la ley fuera, repito, restrictiva; ese es el punto fundamental y no prohibitiva.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hablar en contra, se concede el uso de la palabra al diputado Gilberto Ensástiga, hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

El día de hoy hemos estado discutiendo diversos temas, la presidencia de esta Mesa Directiva ha estado conduciendo los trabajos con responsabilidad, y a propósito del tema quiero obsequiarle un puro al Presidente como un acto de buena fe, no solamente a la forma como se ha conducido, sino también a propósito de la prohibición de fumar.

Compañeras y compañeros:

En esta ciudad hay muchos lugares en donde ya está prohibido fumar, un claro ejemplo es esta Asamblea Legislativa; también hay una serie de espacios en donde se puede fumar y no fumar y son públicos, pero también los hospitales y otros lugares hoy han ganado la posibilidad de que no se fume por diferentes circunstancias y a mí me parece que la sociedad está convencida de estas decisiones. La pregunta aquí es: ¿Por qué más, qué lo justifica?

Si nos metemos por la puerta del tabaquismo, efectivamente es un problema de salud pública, pero aquí la pregunta es: ¿Con esta ley, con estas restricciones vamos a garantizar que el problema del tabaquismo se resuelva? Desde mi punto de vista no.

Estamos promoviendo una ley que va a ser inoperante; y va a ser inoperante porque tiene todo un laberinto burocrático que no sabemos si en los hechos se va a aplicar bien, que no sabemos si los dueños van a denunciar y que mucho menos no sabemos cómo se vayan a comportar los inspectores y entonces se va a relacionar con un problema de corrupción. Para nada se le puede relacionar con el problema de salud pública que tenemos con el tabaquismo.

A mí me parece que si seguimos por esa lógica, al rato vamos a prohibir que se pueda fumar la pipa de la paz. Yo creo que no podemos estar con ocurrencias o quizá al rato vayan a decir que el problema no es fumar sino sacar el humo y que por lo tanto hay que prohibir que saquen el humo, que se lo traguen.

A mí me parece que estas circunstancias, compañeras y compañeros, violan derechos de los ciudadanos y nosotros debemos de tener visión democrática, qué tipo de sociedad queremos construir; ese es el problema. Quienes vienen y argumentan que por el problema del tabaquismo han aumentado los abortos, se han dado problemas de pérdidas de placentas, tendrían que dar más argumentos, tendríamos que escuchar otro tipo de elementos que efectivamente nos convencieran, porque en muchos casos no es el problema del tabaquismo, es por otras circunstancias; pero aún más, si nosotros quisiéramos preguntarles a quienes fuman, y yo advierto ni soy fumador depresivo, pero estoy convencido que hay que defender a los que fuman y a los que no fuman, discúlpenme pero yo les preguntaría: ¿Qué diputados que ocasionalmente no fuman cuando se echan una copa lo hacen? Gracias. ¿Ahora qué diputados sí lo hacen?

Yo quiero invitar a quienes su conciencia les orienta que se respete a quienes fumen que lo hagan, que no voten en contra de su conciencia.

Quiero decirles que vamos a afectar a los restauranteros, quiero decirles...

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Campos?

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).**- Una pregunta al diputado Gilberto Ensástiga.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta, diputado?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Sí, con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).**- Diputado, con todo respeto, es finalmente a lo que venimos, a crear, a ventilar las diferencias, coincidencias que existen, pero yo le preguntaría si quedó realmente claro que la ley no es prohibitiva, no se me hace justo que se viertan comentarios como que vamos a prohibir a que saquen el humo, nadie está prohibiendo nada, simplemente estamos diciendo que deben de haber áreas, como usted bien lo dice, de los que fuman, está bien, de la gente que no fuma, creo que también tienen el derecho de gozar de un ambiente sano, es simple y llanamente lo que se está pidiendo. No les vamos a prohibir que consuman

tabaco, de ninguna manera, sería algo ilógico, sería algo que estaría fuera de la razón, sin embargo, la gente que no fuma tiene derecho de un ambiente limpio, los niños también tienen derecho, yo sé que finalmente los padres son los que van a decidir si sí o si no; pero yo de verás preguntaría, quedó claro que la ley no es prohibitiva, es restrictiva conforme a lo que ahí se argumenta y no vamos a prohibir absolutamente nada, sería una incongruencia, sería ilógico, sería un retroceso, sería una grosería a la inteligencia de la gente del mundo entero, no vamos a prohibir nada diputado.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Como su pregunta no fue breve, yo sí le voy a responder breve.

El ambiente sano no solamente tiene que ver con el medio ambiente, tiene también que ver del cómo nos relacionamos, del cómo nos respetamos y del cómo reconocemos que cada uno tiene sus propias satisfacciones. Si nosotros no juntamos esas dos cosas, entonces vamos a estar de lado equivocado porque no tenemos una visión integral.

Quiero comentarle que esta ley va a afectar a restauranteros, va a afectar a quienes no tienen los recursos para generar las condiciones propicias, pero también quiero decirles que nosotros metamos el verdadero tema ¿Cuál es el problema? Efectivamente, el crecimiento del tabaquismo, ese es el problema y esta Asamblea cómo puede implementar una campaña para invitar a que no se fume. Creo que eso hay que hacerlo. No tenemos ninguna contra.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, diputado Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Me permite el diputado Gilberto Ensástiga, hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Se lo permite, diputado?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).**- Señor diputado.

Yo le pregunto, aquí entre los compañeros diputados hay varios que fuman, que son del PRI, que son del PAN, obviamente la línea que ya les dieron es votar a favor de esta ley. ¿Cómo considera usted la posición de ellos, sería un acto hipócrita o sería de buena fe?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Digo, más sencillo.

Diputado Cuauhtémoc Gutiérrez ¿Usted fuma cuando se toma una copa?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Sí.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Espero que su voto sea de conciencia.

Quiero terminar.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Döring?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).-** Sí, señor Presidente, para que consulte al orador sí sería tan amable aceptar una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Tú, sí fumas puro. Yo te he visto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).-** Gracias, señor Presidente.

Diputado Ensástiga, yo quisiera preguntarle con todo respeto en el tema que usted ha traído a la tribuna, que reconozco que lo ha planteado con seriedad y sin tratar de crispar el debate, si considera que la pregunta del diputado Serrano contribuye a enriquece el debate y si es una pregunta inteligente y honesta.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** No contesté la del diputado Serrano, si usted me permite, tampoco voy a contestar la de usted.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe diputado.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Compañeros, quiero concluir.

Efectivamente, hay algunas cosas que pueden ser chuscas, pero a mí me parece que nosotros no podemos votar esta ley a favor con argumentos que desde mi punto de vista no tienen que ver con este problema de salud pública que es el tabaquismo. La verdad obedece, lo digo con respeto a quienes trabajaron la ley, a una cuestión mediática.

Estoy convencido que después de que discutamos esta ley, no se volverá a tocar el tema del tabaquismo. No podemos discutir los problemas de salud pública ocasionalmente y con instrumentos que en los hechos no se van a poder aplicar.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hablar en pro se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Pacheco, hasta por diez minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Con su venia diputado Presidente.

En primer lugar quisiera dar respuesta a una pregunta que quedó en el aire.

Quien me antecedió en el uso de la palabra preguntó por qué el humo del tabaco produce abortos o desprendimientos de placenta, y quisiera decir que la causa es la siguiente:

La inhalación del monóxido de carbono inhalada voluntariamente o involuntariamente pasa por las vías respiratorias altas, hasta llegar a los alvéolos. Ahí hay un mecanismo fisiológico que permite la oxigenación de la sangre. Cuando una mujer embarazada, voluntariamente o involuntariamente inhala el monóxido de carbono y otras partículas más, va disminuyendo la oxigenación no solamente en ella, sino en el producto que trae en el útero. Eso hace que la disminución del riesgo sanguíneo pueda no solamente producir abortos, sino desprendimientos prematuros de placenta y también disminución en el crecimiento y en el desarrollo del producto de la gestación. Esa es la respuesta científica.

Por otro lado, quisiera decir que en el análisis y discusión de esta iniciativa, presentada hace un año ante el Pleno y turnada a la Comisión de Salud, se hizo una revisión, una discusión responsable.

Inicialmente me opuse a esta iniciativa presentada, y quiero decir por qué. Porque efectivamente había una invasión de competencias federales, se hablaba de verificadores coordinados por la Secretaría de Salud para ir a verificar diversos establecimientos para poder evitar que hubiera fumadores en lugares prohibidos.

Después de una serie de discusiones, de una serie de análisis jurídicos, científicos, legislativos, hubo un acuerdo de revisar puntualmente la iniciativa y el dictamen aprobado, y quiero decir que hubo realmente voluntad de todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Gobierno, de formar un grupo de trabajo para revisar puntualmente, jurídicamente, legislativamente, el dictamen y quitar lo que contravenía reglamentos federales. Llegamos al acuerdo de este dictamen que hoy fue presentado en esta tribuna: No se invaden atribuciones federales.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto? Permítame, diputada ¿Con qué objeto, diputada Flores?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Si me permite la diputada Carmen Pacheco, para hacerle una interpelación.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Sí, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Más bien son dos.

La primera interpelación ya la expresé cuando solicité que esta Asamblea Legislativa aprobara mi moción suspensiva.

¿Se va de acuerdo en que, cuando en un dictamen algún diputado o algunos diputados o diputadas vemos que tiene un espíritu correcto, pero también tiene artículos incorrectos de invasión de competencias y de artículos que más que promover el no tabaquismo lo que van a hacer es promover la corrupción, usted va de acuerdo diputada que solamente se les permita a algunos diputados de este H. Organismo poder participar en esa discusión y que no se haya llevado a cabo en la Comisión de Salud la discusión de un nuevo dictamen en el que usted intervino?

¿Va de acuerdo a que usted sí haya podido modificar su voto en contra, a un voto a favor porque sus observaciones sí se tomaron en cuenta y a otras diputadas de esta Comisión de Salud se le hayan negado ese derecho?

Segunda interpelación, señora diputada. Usted no ha revisado creo, el dictamen que hoy estamos discutiendo, porque sigue habiendo invasiones de ámbito federal, ya lo señalaba, lo que tiene que ver con la publicidad, que es un ámbito federal; y me extraña porque usted, si alguien sabe y es especialista de las invasiones federales en la Comisión de Salud, es usted diputada, por eso me extraña que no haya revisado este último dictamen y vea que algunas invasiones sí se quitaron en lo que usted hizo, pero otras continúan.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Continúo con mi argumentación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputada.

¿Con qué objeto, diputado Quintero?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Si me permite una pregunta la diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le permite, diputada?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Las que quiera, diputado Quintero.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** ¿Con el humo de cuántos cigarrillos es que se produciría un aborto de una mujer o se desprendería la placenta, doctora y diputada Pacheco?

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** ¿Es todo?

Decía yo que el actual dictamen ya no invade competencias federales. Anteriormente se hablaba de salubridad general. Nosotros, legisladores locales, no tenemos atribuciones de legislar en materia de regulación sanitaria, solamente podemos legislar en materia de salud, y es ahí que esta Ley de Protección a la Salud de las Personas No Fumadoras se justifica por lo siguiente.

Para todos es sabido que el tabaquismo es multicausal, el tabaquismo produce enfermedades cardiacas y cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, como son los infartos y las hemorragias cerebrales, produce enfermedades respiratorias, cáncer de pulmón, dificultades en la concentración y fatiga psicofísica, trastornos del estado de ánimo, trastornos hormonales y reproductivos, trastornos de la función sexual, aceleración de los procesos de envejecimiento en el organismo y dificultades laborales y sociales.

En nuestro país y en otros países se han realizado múltiples estudios científicos para establecer la asociación entre el fumar y este conjunto de padecimientos que yo he señalado. Se han hecho múltiples estudios científicos para establecer el riesgo del efecto de fumar involuntariamente...

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputada. ¿Con qué objeto, diputada Eugenia Flores?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Si me permite la diputada Pacheco otra interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le permite, diputada?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).-** Todos los compañeros diputados y diputadas conocen que hay dos médicas en esta Asamblea Legislativa, la diputada Carmen Pacheco y su servidora.

Yo le quiero dar a conocer a la diputada Pacheco y al resto de mis compañeros diputados, que se ha demostrado en últimos estudios que hay una misma frecuencia de pacientes con enfisema fumadores, fumadores pasivos, es decir los que acompañan cotidianamente y gente que no tiene nada que ver con la convivencia cotidiana, y probablemente sea por el plomo en sangre, por los alimentos transgénicos.

Propondría, más que estar votando esta ley, estar votando en contra de los alimentos transgénicos y en contra de

todo lo que hace que la gente de esta ciudad tengamos altos índices de plomo. Además le invito a que leamos juntas estos últimos estudios científicos.

Gracias, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Prosigua, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** El artículo 122 Constitucional, Base Primera, fracción V, inciso i) y 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece las facultades que tiene esta Asamblea Legislativa en materia de normar la salud. Solamente tenemos facultades para legislar en materia de salud, y salud implica proteger, proteger el derecho a la salud, y esta ley es de protección al derecho a la salud.

El humo del cigarro es una mezcla compleja que contiene alrededor de 4,700 compuestos químicos, de los cuales 43 son cancerígenos, sin embargo hay diferencias claras entre el efecto del humo directo que se aspira voluntariamente y también hay efectos muy claros, muy estudiados sobre el efecto cuando se fuma involuntariamente.

El humo indirecto es el producto de una combustión menos completa, realizada con menor consumo de oxígeno, de modo que también sus efectos pueden ser cancerígenos en las personas que son fumadoras pasivas.

Quiero, por otro lado, decir que en México se estima que existen 13 millones de personas que fuman activamente, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. Aunado a lo anterior está el hecho de que más de 48 millones de personas son fumadoras pasivas.

En este mismo sentido tenemos que el impacto económico de esta adicción es enorme, como lo demuestra el reporte auspiciado por el Instituto Nacional de Salud Pública, la atención de enfermedades relacionadas con el tabaquismo le representa a nuestro país un costo de 695,249 millones de pesos anuales, lo que equivale al 3% del presupuesto del sector salud.

Concluyo con lo siguiente. Estoy convencida de que a pesar de ser una ley restrictiva, no prohibitiva, va a ser una aportación desde el punto de vista legislativo para prevenir, proteger los daños a la salud de las personas no fumadoras.

Termino con lo siguiente. A mí me dieron la línea de votar en contra de esta ley, pero quiero decir que antes de ser legisladora, soy médica y soy médica de carrera, soy médica de formación y tengo un compromiso profesional, tengo un compromiso social, tengo un compromiso con todos los habitantes de esta ciudad, más allá de los compromisos de mi fracción o los compromisos de mi partido político. Votaré a favor de esta ley porque estaré votando a favor de la protección de la salud de todos los habitantes de esta ciudad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).-** Señor Presidente. Para razonar el voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra, diputado Arnold, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeros diputados y diputadas: Esta ley se hizo para respetar a los no fumadores, no es una ley que esté prohibiendo el fumar tabaco. Un servidor es amante de la libertad, y no estamos diciendo quién puede y quién no puede fumar, creo que cada quien tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo; pero en el momento en el que estemos afectando a una tercera persona, en el momento en que alguien esté respirando el humo de nuestro tabaco, ahí es cuando hay una falta de respeto y es por eso que esta iniciativa se presentó, para respetar a los que no fuman. Personalmente, y lo tengo que confesar, yo sí fumo tabaco, fumo tabaco de vez en cuando, obviamente sin filtro para no generar residuos con las colillas, pero sí es importante reconocer, señores, es importante que reconozcamos que hay gente que no fuma y que esa gente tiene y merece respeto.

El Partido Verde presentó en la legislatura pasada una iniciativa similar y actualmente en las instituciones, en las dependencias del Ejecutivo Federal no se fuma, en aeropuertos y en otros espacios cerrados donde es necesario respetar a los no fumadores.

La diputada del PT mencionaba que existe un castigo, que existe una persecución hacia los fumadores; no, diputada, queremos volver a aclarar que simplemente queremos respetar a la gente que no fuma y por eso esta ley se aplica en lugares no cerrados. No es una ley como la de Nueva York o California, que estamos prohibiendo fumar en las calles, no, diputada, simplemente estamos restringiendo ciertos lugares, en lugares cerrados, restringiendo el humo del tabaco; los que quieran fumar pues se van de un lado, los que no quieran fumar se van del otro lado, pero hay que respetarnos unos a otros, porque el que no fuma no se va a fumar todo el humo que estamos produciendo, y por eso es que surge esta ley.

Nosotros creemos que gran parte los legisladores del PRD no quieren aprobar esta ley porque simplemente no la quieren aplicar, como son muchas de las leyes que existen actualmente que hemos aprobado en la Asamblea, no quieren invertir, el ejecutivo local no quiere invertir en la aplicación de las leyes de la Asamblea Legislativa, y no sólo es esta ley a la que están oponiendo, hay leyes que ya

aprobamos y que se siguen oponiendo porque simplemente no quieren invertir recursos en legislaciones aprobadas por esta Asamblea.

Finalmente quiero decir, que esta iniciativa de ley se va a aplicar 6 meses después de su publicación, van a tener más de 6 meses los establecimientos mercantiles para establecer estas divisiones entre fumadores y no fumadores, fue algo que se reformó para que tuvieran más tiempo para hacer estas adecuaciones, pero sí finalmente quiero concluir diciendo que en esta ley es en aras del respeto, del respeto a la gente que no fuma, le digo un servidor fuma, pero me interesa que también se respete a la gente que no fuma.

Finalmente cada quien tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo y eso no lo estamos cuestionando, lo que sí estamos cuestionando es una situación de respeto, y como dice allá arriba: “El respeto al derecho ajeno, es la paz” y los no fumadores quieren ser respetados para que no les llegue el humo del cigarro.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger a la votación en lo general, ¿alguna diputada o diputado desea reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular?

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra.”

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

José Buendía, en contra.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

Edmundo Delgado, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

González Compean, con todo el dolor de mi corazón, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, por solidaridad con Fernando Espino, a favor.

Michel Díaz, en pro.

Moreno Uriegas, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Flores Ortíz Olimpia, a favor.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Miguel Angel Toscano, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Döring, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en contra.

Susana Manzanares, en contra.

Anguiano, en contra.

Yolanda Torres Tello, en contra.

Armando Quintero, en contra.

Clara Brugada, en contra.

Ensástiga, en contra.

Emilio Serrano, no fumo, en contra.

Edgar Torres, en contra.

López Villanueva, en contra.

Jaime Guerrero Vázquez, en contra.

Eugenia Flores, por que sé que hay miles de problemas que afectan mucho más la salud física y mental, porque no quiero que los juzgados estén llenos de fumadores y porque fumar es un placer, en contra.

Fernández Ávila, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Arnold Ricalde, a favor de la no contaminación en lugares cerrados, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Iris Santacruz, en contra.

Carlos Ortíz, en contra.

Horacio Martínez, en contra.

Marcos Morales Torres, en contra.

Cuauhtémoc Velasco, abstención.

Nava Vega, abstención.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

Irina del Castillo, en pro por una mejor vida para nuestros hijos.

López Granados, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con proyecto de Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos números 12, 14, 16, 17 y 19.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Salud de esta Asamblea Legislativa a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CITE A LA DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE**

**ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL DÍA LUNES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN "HEBERTO CASTILLO" DEL RECINTO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE INFORME, EXPLIQUE, ACREDITE Y FUNDAMENTE JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA DETERMINACIÓN DE HABER DEJADO SIN ACTIVIDADES LABORALES A 545 INSPECTORES SANITARIOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA A SU CARGO Y LOS EFECTOS QUE EN MATERIA DE SALUD, CONTROL SANITARIO, HIGIENE Y FISCAL HA TENIDO, ESTA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Compañeras y compañeros diputados:*

*Con fundamento en lo que disponen los Artículos 10 Fracción XX, 17 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 19, 24 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito proponer un Punto de Acuerdo sustentado en las consideraciones siguientes:*

*La salud constituye uno de los derechos fundamentales del individuo; por ello se encuentra consignado en el Artículo 4º Constitucional, que es el marco que rige la responsabilidad del estado, en este aspecto importante para el desarrollo individual y colectivo de los Mexicanos.*

*El Distrito Federal, se caracteriza por su alta densidad demográfica y por las múltiples acciones y expresiones, que en materia de salud confrontamos los 8.5 millones de habitantes, que a pesar de tener un presupuesto importante para la atención de la medicina preventiva y curativa, estamos a merced de ser víctimas de diversas enfermedades o epidemias, sobre todo, cuando carecemos de acciones concretas e instituciones de Control y Verificación Sanitaria.*

*Desde 1997, en que en una decisión personal, con fondo político y sin sustento médico ni científico, propició que 545 inspectores sanitarios, responsables del Control y Seguimiento de la calidad de los alimentos, fueran obligados a permanecer, en la banca, con goce de sueldo y presionados a través de este infame sistema de tener desocupadas a las gentes, para obligarlas a renunciar o a jubilarse.*

*En estos cinco años, en que ha gobernado el Partido de la Revolución Democrática, se ha ratificado esta decisión autoritaria e incongruente, de dejar a la Capital de la República, sin un conjunto de inspectores altamente calificados, en materia de Control Sanitario de los alimentos.*

*Las consecuencias, ya las hemos sufrido en el Distrito Federal, en el famoso caso del clenbuterol, esteroide prohibido, a nivel mundial, para ser utilizado en engorda del ganado y que provocó, un sin número de casos, en el*

*Distrito Federal y en Guadalajara, que han quedado ocultos en un extraño convenio de falta de información, tanto de parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, como la Sagarpa, la Secretaría de Salud Federal y la Unión de Ganaderos, perjudicando directamente la salud de todos los Mexicanos; existiendo casos recientes documentados, en la Delegación de Iztapalapa.*

*Actualmente, la carne de cerdo, carnero, productos avícolas y lácteos carecen de Control Sanitario, existiendo un mercado abierto de carne sin calidad ni control sanitario en la calle 7, entre la Delegación de Iztacalco y Nezahualcóyotl, siendo este centro de abasto de un sin número de expendios de cárnicos en el Distrito Federal y definido como un gran foco de contaminación de alimentos para consumo humano.*

*También es necesario que se reanude la verificación sanitaria en rastros y obradores, para garantizar la calidad de estos alimentos, que actualmente carecen de verificación y control, poniendo en grave riesgo la salud de los consumidores.*

*Por otra parte, los centros antirrábicos, dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, carecen del seguimiento, control y verificación, por lo que se hace necesario modernizarlos e implementar programas acordes a su importancia sanitaria.*

*Además la venta de animales vivos, de toda especie, requiere de una verificación sanitaria.*

*Esta conducta, a todas luces irregular, no puede quedar impune, porque se está atentando, no solamente en contra de la salud de millones de habitantes del Distrito Federal, sino principalmente porque se está transgrediendo el marco jurídico, en el que deben realizar sus actividades los Servidores Públicos; y en el caso presente, la responsable en la aplicación de la normatividad, para el Control Sanitario de los alimentos en esta Capital, lo es la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Asa Cristina Laurell.*

*Ya en dos ocasiones, la citada Servidora Pública acudió ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en donde abiertamente, manifestó y explicó que efectivamente reconocía la existencia de 545 Servidores Públicos con categoría de inspectores sanitarios, que no desempeñaban ningún trabajo específico y que simplemente se presentaban cada quincena a cobrar su correspondiente salario; desde luego que esta actitud de tolerancia, fue aceptada por otros funcionarios, a los que también les corresponde vigilar el correcto ejercicio y aplicación del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa o asignado por el Gobierno Federal, como participaciones o de otros rubros.*

*Es innegable, que el ámbito de acción y competencia de los poderes públicos está determinado por la ley y los Servidores Públicos, como es el caso de la doctora Asa Cristina Laurell, están obligados siempre a responder por sus actos ante la ley, debiendo ejercer sus facultades, en el ámbito expreso que les confieren los ordenamientos aplicables.*

*Es innegable, que en el presente caso, la ley, en ningún apartado o disposición otorga a la Secretaría de Salud, la facultad para obligar a los trabajadores a no trabajar y permitir al mismo tiempo que cobren los salarios; debiendo dejar perfectamente establecido que en este caso, los trabajadores no tienen, desde mi punto de vista, ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal o política.*

*La irresponsabilidad de los malos Servidores Públicos, es un cáncer que debemos eliminar, ya que esto genera ilegalidad; promueve la inmoralidad social y alienta la corrupción, situaciones y realidades que todos debemos denunciar y combatir, sobre todo en nuestro carácter de representantes populares y servidores públicos.*

*Los funcionarios o empleados, que cometen actos irregulares o ilegales, erosionan y destruyen el estado de derecho; actuando de esta manera en contra de nuestro sistema democrático y republicano, que todos los Mexicanos, de todos los Partidos y la Sociedad Civil, estamos empeñados en construir y consecuentemente tenemos la obligación de defender siempre esta forma de Gobierno.*

*Servir a la sociedad en el marco del Gobierno, es un privilegio, que nos debe honrar a todos; nuestro estado de derecho exige permanentemente que todos los Servidores Públicos, seamos responsables de nuestras acciones; es decir que debemos actuar siempre en el marco de la ley y cuando se transgreda, debe aplicar, sin distinción ni privilegios el derecho.*

*Actualmente, nos rige una normatividad avanzada, ya que el régimen vigente de responsabilidades de los Servidores Públicos, debe aplicarse siempre, para establecer como conducta permanente la honradez, la lealtad, la eficiencia y sólo como excepción la actuación irregular, ilícita o contraria a los objetivos fundamentales del Estado.*

*En el caso específico de la Secretaria de Salud, Asa Cristina Laurell, considero que es necesario antes de emitir juicios, que en muchos casos pueden resultar equivocados o inexactos, que la escuchemos, que conozcamos sus razones y argumentos, sobre todo ante una representación plural, como lo es la que integra esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Por lo anterior, propongo a esta Honorable Asamblea, el siguiente*

**PUNTO DE ACUERDO**

*Que se cite a comparecer a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, para que comparezca ante las Comisiones Unidas de Salud y de Abasto y Distribución de Alimentos, de esta Asamblea Legislativa, el día lunes 21 de abril del año en curso, a las once horas, en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, a efecto de que informe, explique, acredite y fundamente jurídica y administrativamente la determinación de haber dejado, sin actividades laborales a 545 inspectores sanitarios asignados a la Secretaría a su cargo y a los efectos que en materia de salud, control sanitario, higiene y fiscal ha tenido esta suspensión de actividades, para la Población del Distrito Federal.*

*Además, para que informe respecto a la verificación sanitaria en rastros, obradores, centros antirrábicos y control sanitario de venta de animales vivos.*

*Es procedente, manifestar y reconocer que la Propuesta de Punto de Acuerdo se encuentra avalada y apoyada por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal siguientes: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México.*

*Diputado Presidente:*

*Le solicito atentamente, que esta Propuesta de Punto de Acuerdo, sea tramitada en términos de lo que dispone el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**DIP. EDGAR R. LÓPEZ NÁJERA**

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría, en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Comisión de Salud.

Hágase del conocimiento al Jefe de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos número 15 y 20.

Para presentar un pronunciamiento sobre Desarrollo Urbano Sustentable en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 14 de abril de 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**A las 15:45 horas.**

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 14 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

**Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Patricia Garduño Morales  
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Proceso Parlamentario**